

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 27 de Septiembre de 1993

Núm.6

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de este día lunes, 27 de septiembre de 1993 el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

#### ASISTENCIA

#### Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum se declara abierta la Sesión del día de hoy lunes, 27 de septiembre de 1993. Compañero Portavoz.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones Berríos Martines, Carranza De León, Fas Alzamora, González de Modesti, Iglesias Suárez, Otero de Ramos, Peña Clos, Rigau, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Silva).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes de continuar en el orden de los asuntos, quisiéramos señalar que este Cuerpo aprobó recientemente, el pasado 13 de septiembre, una Resolución para extender la más cálida y cordial felicitación en reconocimiento al Senado de Puerto Rico, a la ex-Juez, entonces Juez Superior, Laura E. Nieves de Van Rhyn, al retirarse del servicio público. Señor Presidente, se nos ha informado que se encuentra en el Capitolio la distinguida Licenciada, ex-Juez, y quisiéramos solicitar, señor Presidente, que se designe una pequeña Comisión compuesta de los Senadores Kenneth McClintock Hernández, Eudaldo

Báez Galib, el senador Nicolás Nogueras, para que puedan escoltar la distinguida puertorriqueña al Hemiciclo, para hacerle entrega de esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Se designa la Comisión sugerida por el compañero Portavoz, para que escolte la distinguida ex-Juez al Hemiciclo del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, yo espero que la Prensa no se haya dado cuenta o percatado de que la compañera o la amiga, Laura Nieves de Van Rhyn, fue besada por dos Senadores, entre ellos, el Presidente del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos, para poder pasar al acto, señor Presidente, autorizar a toda la prensa, tanto de Puerto Rico como del exterior, que vaya a cubrir los eventos que hoy se van a celebrar, la autorización

para que puedan estar dentro del Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Se autoriza a la Prensa a entrar al Hemiciclo senatorial.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el pasado 13 de septiembre, que fue el primer día de la segunda Sesión Ordinaria, el Senado de Puerto Rico aprobó una Resolución a la cual, para mí es un grandísimo honor, dar lectura en la tarde de hoy: "Resolución. Para extender la más cálida y cordial felicitación en reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Juez Superior Laura E. Nieves de Van Rhyn, al retirarse del servicio público.

El viernes 3 de septiembre de 1993, fue efectivo el retiro del servicio público de la ilustre Jurista Laura E. Nieves de Van Rhyn. La Juez Nieves de Van Rhyn se inició en el sistema de justicia de nuestro País en el año 1972, cuando fue designada Fiscal Auxiliar, función que desempeñó con verticalidad y alto sentido de responsabilidad hasta el año 1979. En ese año fue nombrada Juez del Tribunal de Distrito, Sala de San Juan. Desde esa posición llevó a cabo varias funciones judiciales, entre las que podemos destacar, Juez de la Sala de Investigaciones, Juez en la Sala de Vista Preliminar y Administradora del Tribunal de Distrito. A finales del 1979 fue designada al honroso cargo de Juez del Tribunal Superior de Puerto Rico. Sus ejecutorias también fueron reconocidas al desempeñarse magistralmente en las Salas de Relaciones de

Familia y en la de Daños Y Perjuicios. Posterior-mente fue asignada a la Sala de Asuntos Criminales, en la cual ejerció hasta su retiro.

La Juez Nieves de Van Rhyn se destacó por su equidad jurídica, el respeto a los abogados que postularon en su sala y por la comprensión hacia los imputados. El consenso entre la clase togada es que la Juez Nieves de Van Rhyn supo mantener el balance justo para todos los que llegaban a su sala en busca de justicia. No cabe duda que la función de impartir justicia de esta extra-ordinaria mujer puertorriqueña, siempre se llevó a cabo dentro del marco de la Constitución, la ley y los Cánones de Etica Judicial. El respeto y celo judicial, por los procedimientos del Tribunal y su intachable conducta, son cualidades que contribuyeron a inspirar confianza en nuestro sistema de administración de la justicia.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y compromiso de servir al pueblo que caracteriza a la Juez Laura E. Nieves de Van Rhyn y la felcita en este momento en que se acoge a la jubilación.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico: Sección 1. Se extiende la más cálida y cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Juez

Laura E. Nieves de Van Rhyn al retirarse del servicio público. Sección 2. Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la Juez Laura E. Nieves de Van Rhyn en el lugar y fecha que determina el Senado de Puerto Rico y se informará de su aprobación a los medios informativos para su divulgación. Se expide la presente en la Oficina, en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico, el lunes 13 de septiembre de 1993, y estampo en ella el sello del Senado de Puerto Rico Honorable Ciorah Montes Gilormini, Secretaria, y Roberto Rexach Benítez, Presidente del Senado."

Señor Presidente, para mí es un grandísimo honor, a nombre de todos los compañeros, hacerle entrega de esta Resolución a la que ha sido una extraordinaria servidora pública, y que nos place de que estará ayudando al Senado de Puerto Rico, a través de las oficinas del compañero Vicepresidente del Senado, y que también estará ayudando a la Rama Ejecutiva del Gobierno, en una área tan importante, como es en el área de la Reforma de Salud. Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos hacerle entrega a ella, y luego cualquier compañero que quisiera unirse a estos señalamientos, poder hacerlo.

SR. PRESIDENTE: Para el Senado ha sido un honor también,

aprobar esta Resolución que reconoce los largos años de servicio de la Juez Van Rhyne al pueblo de Puerto Rico, a través de la Judicatura. Se retira a una edad joven todavía, productiva, y estamos seguros de que ella va a seguir al servicio de la justicia de este pueblo, y aportando su experiencia y su conocimiento a la Asamblea Legislativa y al pueblo de Puerto Rico, en las encomiendas que seguramente va a tener de parte de este Senado. Compañero Kenneth McClintock y después el compañero Eudaldo Báez.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, como señalamos el día en que se aprobó esta Resolución, queremos repetirlo en el día de hoy. Conocemos a la ex-Juez desde hace muchísimos años, aún antes de ella comenzar a desempeñarse como Juez, de hecho este Senador sin haber cometido delito ni haber sido acusado de ello, tuvo que someterse desde mucho antes de ser Juez, a su sentido de justicia, ya que ella era la que imponía la disciplina en el salón de clases, cuando ella fue mi maestra. De manera que su sentido de servicio público comenzó mucho antes de ella ser reconocida, y haber sido ascendida a una posición en la Judicatura; desde mucho antes de eso está rindiendo un servicio público, por lo menos igual de importante, que era el servicio público que se rinde desde el magisterio. Y fue una buena maestra, afortunadamente nunca

tuve la oportunidad de juzgar en carne propia si era una buena Juez, pero todo lo que nos dicen, todas las personas que postularon ante ella, es que continuó su sentido de calidad en el servicio público desde la Judicatura. Estamos bien contentos de que ahora la tenemos aquí en el equipo del Nuevo Senado, así que nuestras felicitaciones.

SR. PRESIDENTE:  
Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias señor Presidente. Nos sentimos sumamente honrados que una dama puertorriqueña, que haya honrado la toga por tanto tiempo, sea exaltada por este Cuerpo Legislativo; y no quiero creer que por el mero hecho de que sea dama, sea razón única por la cual haya sido atendida, sus méritos, sino porque es representativa de una judicatura que para Puerto Rico es gran honra, es representativa de un sector de nuestra comunidad para lo cual todos tenemos un inmenso respeto. A mí no me cabe la menor duda de que en las áreas que ella intente intervenir en el futuro, si le aplica el mismo celo y la misma equanimidad que le aplicó a donde ella estuvo hasta hace poco, honrando una toga, habrá de triunfar mucho en este mundo. Nuestra enhorabuena y, a nombre de mi Partido, muchas gracias por aceptar este encomio que este Cuerpo le ha sometido.

SR. PRESIDENTE:  
Compañero Noguerras.

SR. NOGUERAS, HIJO:

Señor Presidente y compañeros del Cuerpo, brevemente, a lo largo de la vida uno tiene experiencias humanas que fortalecen la fe, más que en las instituciones, en la naturaleza humana. Las instituciones sirven bien en la medida en que el ser humano las pone al servicio de los demás seres humanos; el quehacer humano, gira en torno a la importancia de los demás seres humanos, para cada uno de nosotros. Es decir, el servicio a los demás es, y sigue siendo, posiblemente la principal razón de nuestro ordenamiento social y de nuestra vida. Yo tuve el privilegio de postular ante la Honorable Juez, pero antes de postular, tuve el inmenso privilegio de conocerla como ser humano y el orgullo de sentirla como amiga. Llegar al momento en que se desprende una persona de la Judicatura, significa una reflexión sobre su utilidad adicional para una sociedad que ya ha recibido el beneficio de su entrega absoluta a la encomienda judicial que tuvo. Verla en el Tribunal, resolver con la casualidad, que no es otra cosa que el producto del conocimiento, la experiencia y a su vez la seguridad de un ser humano bueno actuando e impartiendo justicia, convertía la Sala de la distinguida Juez en un ejercicio, en una reafirmación de los valores humanos y en una esperanza de nuestra sociedad.

Cuando yo me enteré que la distinguida Juez -dicen que una vez Juez siempre es Juez, una vez

Maestro siempre es Maestro- estaba contemplando retirarse de la función judicial para contribuir en nuestra sociedad como abogada en el ejercicio de su profesión y en otras actividades importantes de nuestra vida puertorriqueña, la busqué en el ánimo de que me sirviera de colaboración para todos nosotros, en nuestro esfuerzo por mejorar la vida puertorriqueña. Pedí a Laura que me permitiera contratarla; su primera reacción fue de todas maneras colaboraré y los ayudaré a ustedes: "Nicolás, cuenta con mi ayuda." Y le tuve que indicar que en el mundo en que vivimos, también es necesario que esa ayuda se realice en algunas circunstancias, mediante una compensación que nunca compensa verdaderamente su trabajo profesional, pero que sí establece un vínculo contractual necesario. Explicarle a una gran jurista que debía subscribir un contrato para continuar sirviendo a su pueblo -aunque ustedes no lo crean- me tomó un tiempo sentándome con ella a hablar. Finalmente, tuve el inmenso privilegio de que aceptara un contrato que le permite a todos nosotros, nos permite contar con el tiempo, la devoción, la integridad, el conocimiento y la lealtad institucional y puertorriqueña, de esta distinguida invitada nuestra.

Si uno fuera a medir la profundidad de este ser humano a base de su compromiso afectivo con su familia, con su hogar, de

su compromiso afectivo con sus amigos, de su compromiso afectivo con Puerto Rico y con los necesitados, tenemos que decir que tenemos mucho que aprender de quién hoy recibe nuestro humilde tributo, a nombre de nuestro pueblo, porque a fin de cuentas en la democracia representativa aquí está el pueblo de Puerto Rico rindiéndole tributo. Y para mí es un profundo honor y satisfacción, decirle a esta gran puertorriqueña que en este Senado encuentra la hermandad y el deseo de servir que tanto hacen falta, y que vamos a encontrar en ella una hermana en el trabajo, por Puerto Rico, y Puerto Rico el ejemplo de lo que es no olvidar a aquellos que sirven bien y pueden continuar sirviendo.

Yo creo que la iniciativa de los compañeros en redactar y aprobar esta Resolución, demuestra el alto calibre de ellos. Demuestra la necesidad para nosotros de rendir tributo, porque al rendir tributo lo que estamos haciendo es permitirle a nuestro espíritu hacer justicia en algún grado y fortalecer a la vez en Puerto Rico la esperanza de que estamos colaborando en la formación de nuestra vida puertorriqueña. A la distinguida jurista, a la Juez, le auguro en el ejercicio privado de su profesión grandes éxitos; pero más aún, le auguro que Puerto Rico irá agradeciéndole cada vez más, porque habrá de reclutarle cada vez para tareas más importantes,

su dedicación, su integridad y su profundo compromiso con lo que es la razón de ser de nuestra labor en este País. Para Laura, nuestra más calurosa felicitación, y para "Lilly", como la conocemos nosotros y como la llamamos, nuestra amiga, gracias por haberte decidido un día, ingresar a esa legión de servidores, que cuando comienza la siembra, generalmente sabe que la cosecha es de decepciones, de amarguras, de frustraciones y de decepciones, pero que un buen sembrador nunca deja la siembra. De vez en cuando aparece por ahí un fruto que al verlo uno se da cuenta que justificó todos los esfuerzos, todas las decepciones y todas las amarguras. Nosotros, "Lilly", te rendimos tributo, no como seres extraños a ti, sino como seres que te conocemos; y lleva a tu hija el mensaje de que en algún sitio en esta Resolución había un "por cuanto" adicional que decía: tenemos una gran fe en que tu hija, criada en el seno de tu hogar con el ejemplo de tus excelsas cualidades, habrá de ayudar a otros niños a que colaboren con Puerto Rico también, como tú lo has hecho.

SR. PRESIDENTE:  
Compañero Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente y compañeros del Senado, no me podía quedar en mi butaca sin hacer unas breves expresiones con relación a este merecido reconocimiento que se le hace a esta distinguida puertorriqueña. Quiero unirme de todo corazón a este

reconocimiento que hace el Senado de Puerto Rico, a esta distinguida mujer, y a nombre de mi esposa, de mis hijos, que hemos compartido en los pocos momentos que a veces el diario vivir de la vida pública le da a uno para poder compartir con sus amigos, pues lo hemos hecho con la distinguida compatriota, compartiendo con su esposo, con su niña, igual con mi esposa y con nuestros niños. Así que a nombre de toda la familia Marrero Santos, nos unimos de todo corazón a ti.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, realmente me honro, no solamente como mujer, sino como amiga de toda una vida, porque cuando su papá trabajaba en Ciales, pues ella y yo en las circunstancias de la vida, fuimos vecinas, más o menos creo que andábamos por ahí por la misma edad y al transcurrir el tiempo nos volvimos a encontrar, ella llevando a su nena a la escuela, al Laboratorio de la Universidad, y yo llevando al mío también. Y luego coincidimos, ella como Juez y yo como Administradora de Corrección, y tengo que decir que a pesar de que a veces diferíamos, fueron más las veces que esa distinguida Juez me llamó para orientarme, y nos orientábamos mutuamente. Y me parece, que esta comunicación fue algo que

yo siempre respeté, y que fue algo que me ayudó realmente a formarme también, dentro de las circunstancias de lo que es el Tribunal de Justicia, ya que yo pues soy Socióloga, y no era abogada, quizás esto hacía más fácil la comunicación. Pero si conozco de su ser humano, de cómo es la persona de Laura Nieves, y no podría hoy pasar por alto, de que esta es la cuarta vez que nos encontramos en circunstancias distintas, donde realmente a mí me complace que esté colaborando para el Senado, y que en aquello que entienda que podemos ser de alguna ayuda, tanto en los conocimientos como en la vida práctica, puede contar con esta Senadora. Así que para mí es un orgullo que se haya retirado con los honores que merece retirarse aquel que da el máximo dentro de su rol, y que lo que te toque desempeñarte de aquí en adelante, que sea siempre por el bien de Puerto Rico, y manteniendo esa actitud, no solamente de mujer, sino de verticalidad, que realmente hacen a los puertorriqueños cada vez mejores. Te felicito y a nombre de mi familia, que sé que estará muy orgullosa de que se te haya ofrecido este homenaje en el día de hoy, pues quiero hacerte a ellos partícipe; los viejos hubieran participado también, ya no están, pero sé que desde el cielo pueden estar echándote las bendiciones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

Compañera Lilly.

HON. NIEVES DE VAN RHYAN: Señor Presidente del Senado, señores Senadores, son muchos los honores que yo he recibido en los últimos días, pero este tiene un significado bien grande para mí, por venir de ustedes, de unas personas que también están laborando por el pueblo de Puerto Rico. A todos les saludo con el mayor de los respetos, pero tengo un saludo muy especial para doña Mercedes, que, como bien dijo ella, es mi amiga; y se le quedó decir, que también en la peluquería hablábamos; y aunque Kenneth no lo dijo, fui su maestra en séptimo grado. Para mí es un honor, para mi familia, que no está presenta pues, por razones obvias, mi niña está en el colegio, mi esposo está trabajando, para mí ha sido un honor el recibir esta distinción de tan distinguido Cuerpo. Creía que al retirarme de la Judicatura se me iba a hacer todo mucho más fácil, que iba a tener más tiempo para mi familia, para mi niña; y me equivoqué, se me ha complicado la vida, todavía estoy buscando la fórmula de cómo poder llegar temprano a casa, y no la he descubierto, llevó tres semanas, esta es la tercera, y cada día se me complica más.

Definitivamente, cuando uno sirve a un pueblo por tantos años, es difícil decir, voy a cerrar esta página de mi vida y aquí se acabó todo. Yo espero no defraudarlos.

A los señores Senadores del Partido Popular, mi mayor

respeto, todos son mis amigos. A todos los he conocido en otros momentos, he compartido con ustedes, y me siento al igual que con los Senadores del Partido Nuevo Progresista y el senador del Partido Independentista, -aunque no esté presente-, para todos ustedes, fuera de colores, fuera de ideologías políticas, quiero que sepan que para todos mi respeto y mi eterno agradecimiento; y en lo que yo pueda servir, estoy a las órdenes. Y como dijo el senador Nogueras, "a cambio de nada", es por el deseo de servir. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico también se honra en tener la presencia de unos distinguidos visitantes que nos llegan de la República del Perú. Me refiero, señor Presidente, a que tenemos la grata visita en nuestra Isla del Primer Vicepresidente de la República de Perú, Vicepresidente del Congreso de la República de Perú, y quien a su vez es el Presidente del Comité que redactó la nueva Constitución del Perú. Se encuentra de visita en Puerto Rico, en invitación del señor Presidente del Senado y Presidente de la Comisión del Quinto Centenario, y lo acompaña su esposa, la señora

Doña Sylvia Morales de Torres; el Cónsul de Perú, señor Max de la Fuente Pren; y el Cónsul Honorario de Perú aquí en Puerto Rico, el doctor Bolívar Patiño Vargas. Señor Presidente, ante la grata visita de estos distinguidos visitantes, solicitaríamos que se forme una Comisión para que los escolte de la Oficina del Presidente del Senado, hasta el Hemiciclo para proceder a escuchar un mensaje que nos trae el señor Carlos Torres y Torres Lara, Primer Vicepresidente-presidente de la República del Perú.

SR. PRESIDENTE: Vamos a designar al compañero Freddy Valentín, compañera Luisa Lebrón y la compañera Mercedes Otero, para que escolten al distinguido visitante desde las oficinas de la Presidencia al Hemiciclo.

SR. RODRIGUEZ COLON: ... al Primer Vicepresidente de la República del Perú, señor Carlos Torres y Torres Lara, y a los distinguidos visitantes que la acompañan.

SR. PRESIDENTE: Compañeros del Senado, nos honramos hoy con la visita de un distinguido invitado, el señor Carlos Torres y Torres Lara, quien ha tenido en su patria, Perú, la difícil encomienda de presidir una Comisión del Congreso Constituyente, del que es Vicepresidente-presidente; la difícil encomienda -repito- de presidir una Comisión para redactar un nuevo ordenamiento constitucional que será sometido

a ratificación del pueblo peruano el día 31 de octubre.

Todos nosotros que cursamos los cursos de historia, bien en la Universidad de Puerto Rico o en otros lugares, en otras instituciones de educación, recordamos aquel evento del siglo XVI -postrimerías del siglo XVI- cuando agotada la explotación del oro en Puerto Rico, y con una población no muy dada a doblar el lomo y empuñar la azada, que era la población de los colonos que habíamos recibido de España, en su mayor parte aventureros, buscando la riqueza rápida, recordamos -repito- el episodio en que un Gobernador Militar se vio forzado a emitir una orden que establecía el que se le cortaran los pies a todo aquel residente de la Isla que fuera sorprendido tratando de salir de aquí hacia el Perú. Porque para el momento en que se dictó la orden, la consigna de los puertorriqueños era: Dios me lleve al Perú, donde se había descubierto la tremenda riqueza que todos conocemos.

Pues bien, desde sus inicios o desde los inicios de nuestra historia, Puerto Rico y Perú han tenido, como hemos podido ver, una gran relación. Y en este momento, también existen hechos, eventos, que tienden a estrechar los lazos que nos unen a este pueblo hermano. Yo estuve visitando Perú hacia el mes de mayo, estuve conversando con personas como Carlos Torres y Torres Lara, estuve conversando con altos funcionarios del

gobierno de Perú y estuve conversando también, durante algún tiempo, con el Presidente de la República del Perú, don Alberto Fujimori; y pude descubrir que existen unas coincidencias de expectativas, unas coincidencias de tendencias, de actitudes, y unas coincidencias también de problemas entre el pueblo puertorriqueño y el pueblo peruano. No es por casualidad que estemos celebrando casi al unísono dos procesos constituyentes de naturaleza un poco distinta, pero constituyente al fin y al cabo. Ellos, el proceso constituyente en busca de una estructura gubernamental que les permita manejar de manera más efectiva, los serios problemas que ha enfrentado la sociedad peruana; y nosotros, un proceso constituyente que nos lleve a resolver el problema de condición política, de status político, que durante tanto tiempo ha estado eludiendo en nuestro País, una solución definitiva.

El señor Torres y Torres Lara y su distinguida esposa, dona Sylvia, vienen a Puerto Rico, no solamente como embajadores de buena voluntad de su patria, sino que vienen también en el ánimo de ayudarnos, de ofrecernos la colaboración de la República de Perú, del gobierno del señor Fujimori, en las festividades del Quinto Centenario que estamos celebrando. Estoy seguro de que la visita de ellos redundará en una presencia significativa de

Perú en las festividades del Quinto Centenario. En el día de ayer estuvimos almorzando juntos y le hice una serie de peticiones bastante largas, -le hicimos lo que aquí en puertorriqueño, Carlos, llamamos un "laundry list"- de cosas que quisiéramos tener en Puerto Rico, como colaboración peruana a nuestras festividades.

Para mí es un inmenso honor dejar con ustedes al distinguido visitante y amigo, Carlos Torres y Torres Lara, para que nos hable de lo que está pasando por aquellas tierras de Perú. Adelante, señor Torres Lara.

HON. TORRES Y TORRES LARA: Señor Presidente, distinguidos miembros del Senado. En primer lugar, permítame manifestar nuestro saludo, el saludo del Congreso Constituyente del Perú, al Congreso y en particular al Senado de Puerto Rico. Mi particular agradecimiento igualmente, a la Comisión por los Quinientos años, que ha tenido la gentileza de invitarnos a esta hermosa tierra, en la que hay importantes lazos de amistad y de intereses mutuos con el Perú. Mi esposa y yo estamos muy honrados de concurrir a este pleno y el honor de poder tratar con ustedes, señores miembros del Senado. Como ha dicho el señor Presidente, los lazos entre el Perú y Puerto Rico abundan a través de los años. Hay en el fondo dos cosas que han unido históricamente a nuestras tierras y nuestros pueblos. Por un lado,

el impulso de quienes pasando por Puerto Rico o partiendo de Puerto Rico, llegaban al Perú para darle el impulso al desarrollo de nuestro pueblo. De esta tierra salieron muchas personas que forjaron la historia del Perú. Nosotros, desde el Perú, vemos pues, en las tierras de Puerto Rico la zona por la que hombres y mujeres importantes decidieron orientar sus pasos hacia nuestra tierra y no hacia otros lugares del mundo. Pero también, Puerto Rico fue el paso, el paso de la riqueza americana hacia Europa, el paso de enormes cantidades de oro y de minerales que llevaron esa riqueza de nuestros pueblos hacia otros continentes, para finalmente unirnos en la lucha por la independencia de América, para que América fuera de los americanos. La historia pues, de la formación de nuestros pueblos, así como la historia de nuestra vida como América independiente, nos ha unido y esa unión deberemos mantenerla para siempre. Pero, en el presente algo más nos une, en el presente en realidad tenemos problemas comunes, el primero de ellos es el económico; Puerto Rico y Perú se enfrentan en este momento, señor Presidente, señores Senadores, a un momento crítico en la historia del mundo económico, porque la economía se "mundializa", se internacionaliza, y esa internacionalización de la economía implica un nuevo comportamiento, seguramente para Puerto Rico y con toda seguridad para el Perú. El Perú ha vivido una etapa de

economía cerrada, hacia adentro, una economía que empobreció al país, una economía que era la adecuada para otros tiempos, los tiempos en que los países podían desarrollarse hacia adentro y hacia sus propias posibilidades de consumo interno. Pero la tecnología moderna ganó a las ideologías del siglo pasado y esta tecnología moderna ha hecho que cada uno de nuestros pueblos, de los más grandes y poderosos, como Estados Unidos, hasta los más pequeños o pobres o en vías de desarrollo, como el Perú, se conviertan en este momento en distritos de un solo mundo, del mundo entero, en donde la economía no puede ser dividida. China, Perú, Estados Unidos, Alemania o cualquier país, no son más que lugares pequeños dentro de la economía, y nadie en estas alturas, ningún país está en condiciones de cambiar o de variar, por razones ideológicas o de otro tipo, esa estructura, la modernización para nosotros. Por eso significa la apertura hacia el mundo moderno de la economía, nuestra reinscripción. Pero, así como surgen nuevas metas que tendremos que estudiar conjuntamente, motivo por el cual estamos particularmente preocupados, por ejemplo, por los convenios de intercambio en Norteamérica, Estados Unidos y México, por ejemplo; que afectarán las economías de nuestros países y también las del Perú, estamos por eso interesados en estudiar con ustedes algunas otras soluciones que nos unan

más, que una nuestros intereses y que nos vinculen mejor.

He revisado las estadísticas y encuentro que el comercio entre Puerto Rico y Perú, no solamente es importante en determinadas áreas, sino que también es importante el comercio entre Puerto Rico y Brasil. Pues bien, en Brasil existe una gigantesca riqueza en la olla amazónica y el punto de relación es el Amazonas. El Amazonas que está cerca de Puerto Rico en la ubicación mundial, es también la puerta, una segunda puerta de entrada al Perú; no es sólo el Canal de Panamá, sino también el Amazonas, que penetra por el Atlántico e ingresa en el Perú casi hasta el Océano Pacífico. Una pequeña carretera que estamos terminando de construir unirá el Amazonas y sus afluentes con el puerto de Paila, en el norte del Perú, lo cual abre una segunda puerta, muy importante para Puerto Rico, en el comercio, en el intercambio, que tendrá que hacerse desde la olla amazónica hacia el Pacífico, que parece ser el nuevo centro del comercio y de la riqueza internacional de los próximos años.

Por eso nos unen intereses económicos que tenemos que revisar, a parte de nuestro pasado, que hemos compartido en común. Pero también nos vinculan graves problemas que tendremos que afrontar en el futuro y este problema es, por ejemplo, el narcotráfico.

El Perú es el primer

productor de coca, de la hoja de coca, en el mundo. Tenemos cerca de doscientos cincuenta mil (250,000) hectáreas de cultivo de la hoja de coca y doscientos mil (250,000) campesinos, que la única alternativa de sobrevivencia que tienen es el cultivo de la hoja de coca; cultivo por lo demás tradicional en el Perú, que sirvió para que los agricultores y los campesinos peruanos, durante muchos años, la consumieran en una forma que no originaba la drogadicción. Por otro lado, Estados Unidos es el primer consumidor de la cocaína y en consecuencia, se convierte en un problema internacional vinculado entre el país más grande, en cuanto a la producción de la hoja de coca y el país consumidor de cocaína más intenso del mundo. Pero entre ambos, entre el Perú y Estados Unidos, el negocio, el vil negocio del narcotráfico, implica e incorpora a Colombia, como productor y transformador, y a varios países del Caribe, en el comercio de la droga. No se salva de este flajelo, sin duda, esta hermosa tierra de Puerto Rico.

La droga ha originado, no solamente la destrucción de grandes sectores de nuestra juventud, sino problemas que hoy ustedes están afrontando y observando en esta tierra, que es la violencia. La violencia en Puerto Rico, de acuerdo a las informaciones que leo en los periódicos o que me dan nuestros amigos, en gran medida se origina por el comercio de la droga. Droga y violencia aquí,



significa también droga y terror en el Perú; droga y vinculación con el terrorismo. La droga pues, uno de los elementos más negativos de esta gran transnacional mundial, nos tiene que unir en la lucha por vencerla y por hacer un mundo pacífico, un mundo correcto y de una economía honesta. El futuro significa, en consecuencia, que debemos unirnos con el propósito, no solamente de promover nuestras economías, de revincular nuestras historias y nuestro propio desarrollo, sino también de luchar con los grandes males del mundo como lo es esta historia. Pero, dado que ustedes han tenido la gentil amabilidad de invitarnos, quisiera permitirme unos minutos para referirme al caso peruano.

El Perú, con una larga historia, muy larga, que se origina conflictivamente por el encuentro de las dos más grandes culturas que existían en su tiempo; en Europa, la española, y en Sudamérica, la incaica, choca hace quinientos (500) años precisamente, y este choque no podía ser resuelto en algunos años; aún hoy no lo hemos resuelto y seguimos luchando por la formación de nuestra propia personalidad, como lo hacen ustedes también. Y esa formación de nuestra personalidad ha implicado buscar un país mestizo, un país de muchas fuentes, un país de muchos orígenes y muchas raíces, como el de ustedes; por eso esto también nos une la formación de

nuestra propia personalidad.

Es fácil, tal vez, vivir en un país en el que la personalidad se ha definido totalmente, en que la razas se han unido y en la que ha surgido una sola idiosincracia. Es más difícil vivir en un país, como los nuestros, como Puerto Rico o el Perú, en donde estamos tratando de definir nuestro mestizaje y reconocer las riquezas de cada uno de nuestras razas y de nuestras etnias, es más difícil, pero es más hermoso, porque nos permite a puertorriqueños y peruanos construir un país, construir una nacionalidad, hacer lo que nuestro hijos y nietos después van a gozar, y no solamente beneficiarnos de lo que hicieron nuestros padres.

El Perú pasó en sus últimas etapas por los grandes problemas originados, en realidad, por las grandes potencias, las luchas ideológicas entre Occidente y Oriente, entre el capitalismo desenfrenado en sus primeros tiempos y el socialismo marxista o fundamentalmente estatista, llevaron a pugnas enormes en el país que terminaron creando gobiernos de carácter populista, que hundieron la economía. Al hundir la economía peruana, llegamos a situaciones realmente extremas; la moneda terminó de tener valor. En 1990 cuando el Presidente Fujimori asume el poder, había ocurrido el siguiente cambio: con el billete o los billetes que uno podía comprar antes un inmueble, sólo se podía comprar un zapato. La

gran diferencia significó que los ahorristas, los pensionistas, las mujeres y los hombres que ahorraron durante tantos años, perdieron todo en ocho o diez años de su vida, no les quedó absolutamente nada; la economía había sido destruida totalmente. Pero el Perú, además, estaba en un momento de gran inseguridad, porque desde lo más profundo de las raíces peruanas había surgido un movimiento absolutamente extremista; no diremos solamente marxista, que es el marxismo una formación de carácter europea, sino polpotiana, un movimiento devastador de la sociedad que lo único que quería era destruir totalmente la sociedad, para volverla a construir, a costa de matar niños, mujeres, ancianos, poblados; a costa de educar a los niños que raptaban, desde los cuatro o cinco años, en una nueva formación de carácter totalmente materialista y sin el respeto de los valores que nosotros tenemos en el Occidente. Este movimiento llegó en 1990, al extremo en el que el Presidente Fujimori asume la dirección del país con la más amplia votación que hubo en el proceso electoral, en condiciones en las que el pueblo estaba totalmente abandonado, la propia policía interna que cuidaba las ciudades, tenía que vivir encubierta y bajo protección y se veía impedida, incluso, de salir a proteger a la población, porque el avance de el terrorismo era indetenible. El país, además de estar en el caos económico y además en la inseguridad de sus

ciudadanos, estaba totalmente desorganizado; no existía una organización pública eficiente y eficaz. En esas condiciones el Presidente Fujimori asume el gobierno.

Quisiera destacar aquí, algunos aspectos que me van a permitir referirme a lo que se ha llamado el auto golpe de estado. Cuando el Presidente Fujimori asume el poder, lo hace después de un proceso electoral, compitiendo con el peruano literato y distinguido hombre del mundo de la literatura, el señor Vargas Llosa; en ese proceso electoral ganó Vargas Llosa y en segundo lugar, estuvo el actual Presidente Fujimori. Sin embargo, como la legislación vigente en el Perú establece que cuando los candidatos no adquieren una mayoría adecuada, tiene que haber una segunda elección entre los dos primeros candidatos, la hubo, y en ese caso las fuerzas electorales apoyaron a Fujimori. Pero simultáneamente, en el primer proceso, se habían elegido los miembros de la Cámara de Diputados y Senadores, en su mayoría, de oposición a Fujimori; entonces, sumemos estos hechos en el caos que advierto para 1990 Fujimori asume la presidencia del gobierno, pero con mayorías, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, "conflictuantes" frente al nuevo gobierno que asumía Fujimori. Esto, significó el inicio de un período que

demandó dos años y medio de enormes y durísimas fricciones entre el Poder Ejecutivo, a cargo del Presidente Fujimori, y el Poder Legislativo, contrario al Presidente Fujimori y a su gobierno. Esta diferencia que puede aceptarse, admitirse y además, ser positiva en determinados estados y momentos de la historia de un país, se convierte en extremadamente grave cuando la situación del país era como era: caos económico, caos organizativo, violencia generalizada, terrorismo y narcotráfico. En esas condiciones, sin embargo, el Presidente Fujimori operó durante dos años y medio. En aquel gobierno tuve el honor de ser Ministro de Relaciones Exteriores e igualmente Ministro de Trabajo, motivo por el cual puedo decirles que compartí con el Presidente Fujimori lo que estoy diciendo, vi el caos organizado y observamos la grave crisis que había en el Perú. Luego, quien habla, se retiró del gobierno y se reincorporó a la cátedra universitaria.

El gobierno de Fujimori continuó y después de cerca de ocho o nueve meses se produjo el llamado autogolpe de estado. ¿Fue un autogolpe realmente o no? Quisiera hacer algunas apreciaciones sobre esta materia, aunque desde un punto de vista de racionalidad jurídica podría ser una solución no aceptable, desde un punto de vista de la razonabilidad política, sin duda, lo fue; y la razonabilidad política

la dio el pueblo porque apoyó decididamente la acción extrema que tuvo que jugar Fujimori en ese momento. Decisión extrema que tiene que tomarla cualquiera de nosotros que esté en contra de la pena de muerte o en contra de la violencia cuando se trata un acto de defensa propia; como cuando un hombre se enfrenta ante un asaltante que va a violentar su vida, recurre a actos extremos. Pero Fujimori no orientó su acción a un acto extremo, Fujimori solamente llegó a disponer la suspensión parcial de la Constitución del año '79; algo muy parecido a lo que ha ocurrido en Rusia frente a la situación extrema que hoy día se presenta. ¿Por qué? Porque a diferencia de la Constitución de ustedes, que he leído detenidamente y que me parece excelente, a diferencia de la Constitución de Estados Unidos o a diferencia de los textos constitucionales americanos, en el Perú, como en Rusia, como en Francia, como en Italia o como en España, hay una institución muy importante que se llama "la censura de los ministros"; los Parlamentos, la Cámara de Diputados Peruana, por ejemplo, podía censurar y puede censurar a los ministros. Los ministros, a diferencia de los secretarios del Gobernador o de un Presidente, en el régimen presidencialista, son personas que están a cargo de un ministerio que pueden ser sujetos a un examen y, por último, pueden ser censurados. El Congreso en ese sentido, tiene la

facultad para derrumbar el gobierno. ¿Por qué? Porque se trata de sistemas que no son técnicamente presidencialistas, como el de Estados Unidos o el de esta Gobernación, sino se trata también de sistemas más vinculados al llamado parlamentarismo europeo; pero en el parlamentarismo europeo, vale decir, Italia, Francia, Alemania, es cierto que los parlamentos tienen la facultad de interferir la labor del ejecutivo y aun de censurar a los ministros o revocar el Consejo de Ministros; pero a su vez, el presidente de la república tiene la facultad que en todos aquellos países para convocar a nuevas elecciones parlamentarias cuando el conflicto entre el poder ejecutivo y el poder legislativo es grave. Esa institución que constituye el equilibrio entre el poder ejecutivo y el legislativo no existe hoy en Rusia, ni existe en el Perú. Por lo tanto, Fujimori tuvo que recurrir a una alternativa que si bien no estaba legislada, era propia de los sistemas parlamentarios o semiparlamentarios. Si el Parlamento puede censurar y puede remover a los ministros que gobiernan el país, el Presidente, como alternativa, en todos los sistemas parlamentarios tiene la posibilidad de convocar a un proceso electoral para consultarle al pueblo quién tiene la razón cuando hay el enfrentamiento total entre el ejecutivo y el legislativo. Es lo que hizo Fujimori, usó una

alternativa que no estaba en la Constitución, pero que era la única opción para salvar al país de la situación. Puedo decir, como abogado, que la medida no fue de racionalidad jurídica, pero sí fue de un razonamiento político que permitía advertir que era una alternativa como la que ha ocurrido en Rusia.

Pues bien, frente a este hecho que algunos creyeron que originaría una dictadura en el Perú, Fujimori convocó, a solicitud de las fuerzas nacionales e internacionales, a la constitución de un nuevo Congreso; pero los propios partidos de oposición, los propios partidos de oposición, solicitaron que el nuevo Congreso fuese constituyente; vale decir que elaborara una nueva constitución para perfeccionar, precisamente, este mecanismo, en las Cámaras de Senadores y Diputados, que nos llevaba al enfrentamiento entre los poderes ejecutivo y legislativo. Es por eso, que en 1992, a los pocos meses de haberse producido este corte institucional, se produce también el proceso electoral para elegir a un Congreso constituyente. El Congreso Constituyente Peruano se instala el 1ro. de enero de 1993, luego de haber sido proceso de una elección con la intervención de la Organización de los Estados Americanos y de decenas de observadores del mundo entero. En aquella oportunidad, señor Presidente, contando con el apoyo internacional,

estos congresistas nos reunimos con el propósito de aprobar un nuevo texto constitucional. Ha sido terminada la labor y este texto por primera vez va a ser consultado a la opinión de los ciudadanos peruanos. La Constitución Peruana aprobada, será materia de consulta a los ciudadanos, como lo ha dicho el señor Presidente del Senado, el 31 de octubre del presente año.

¿Qué contiene esta nueva Constitución? Esta nueva Constitución, señores Senadores, contiene tres aspectos fundamentales nuevos que quiero informar en esta Sala: Moderniza los aspectos sociales del país, moderniza los aspectos económicos y moderniza los aspectos de estructura administrativa del Estado. Me voy a referir a cada uno de estos puntos en la forma más breve posible.

En primer lugar, nuevos derechos sociales. Uno de los problemas centrales del Perú radica en el hecho de que se trata de una sociedad compuesta por diversas etnias, razas y costumbres; un país que después de 500 años no ha logrado todavía integrarse adecuadamente, un país que está haciendo el esfuerzo de integración como lo han hecho todos los países que han logrado una personalidad y un desarrollo propio. En el Perú, como lo es Puerto Rico, es centro de diversas culturas, diversas razas y diversas etnias. La nueva Constitución intenta crear instrumentos jurídicos que agilicen la integración de la población dentro del país

haciendo partícipes a esta población de lo que es su propio gobierno. No un gobierno de un sector de la población, no un gobierno de una clase social de la población; un gobierno que todos los peruanos lo sientan como suyo. Para esto, se han incorporado en la nueva Constitución algunos instrumentos de la democracia directa, no para sustituir a la democracia indirecta, sino para fortalecerla y afianzarla. Por eso, la nueva Constitución establece todos los derechos que establecía la anterior Constitución, pero agrega algunas instituciones o instrumentos de la democracia directa para fortalecerla; tales como el derecho al referéndum, derecho que antes los peruanos no teníamos, derecho que ustedes han hecho uso en los años anteriores y que pronto, en noviembre, volverán a ejercerlo para definir la posición de Puerto Rico en el futuro de su historia. Nosotros no teníamos ese derecho y lo estamos estableciendo en esta nueva Constitución: la facultad de la población para pronunciarse frente a los grandes sucesos históricos por lo que atraviesa nuestro país.

Otro derecho importante que vamos a establecer en esta Constitución, en consulta, es el relativo a la revocación de las autoridades. Queremos que la democracia no solamente sea el derecho para elegir a las autoridades, sino también el derecho para revocarlas cuando éstos incurren en incumplimiento de

sus compromisos o inmoralidades en sus cargos; el derecho para que cualquier poblador pueda solicitar, junto con un número de firmas que determinará la ley, la convocatoria a una consulta para la posibilidad de remover a una autoridad que incumple sus compromisos. Esto es muy importante, sobre todo en un país que lucha contra el narcotráfico, en donde el narcotráfico puede convertir a una buena autoridad en poco tiempo en una mala autoridad. En donde el narcotráfico puede comprar algunas conciencias, es necesario que la población esté alerta, atenta y con el derecho a revocar a una autoridad que incumple sus compromisos. Este derecho además, se sumará a la facultad de la población para presentar iniciativas legislativas. Es decir, que el poblador sepa que a través de su municipio o a través de sus organizaciones profesionales está en la facultad de hacer llegar al Parlamento las propuestas de leyes que antes no podían hacerlo.

También intentaremos algunos otros instrumentos, por medio de los cuales la población sienta que su gobierno es su gobierno y que esa democracia él la administra, es la institución del Defensor del Pueblo. Se crea en la nueva Constitución un mecanismo que ya existe en constituciones europeas de la defensoría del pueblo como un instrumento para la defensa de los intereses de la población, aparte de la Fiscalía de la Nación

que defiende los intereses del estado.

En el segundo campo, que es la materia económica, debemos señalar que la nueva Constitución pretende establecer un nuevo mecanismo diferente. La economía peruana ha sido cerrada, estuvo sustentada en la Constitución del año 1979 y en una política económica que resultó finalmente errónea; una política económica cerrada. Las ideologías del siglo pasado que se desarrollaron, impulsaron y dirigieron a nuestros países en determinadas rutas económicas, como dije al inicio, origen de estos fracasos económicos que hemos tenido. El Perú quiere salir de una economía cerrada y entrar hacia una economía abierta. Pudieron tener razón, tal vez algunas formas que en el pasado se impulsaron en el Perú, fundamentalmente vinculadas al principio, al concepto o la ideología social demócrata. Pero hoy, estos conceptos que estuvieron en nuestras anteriores Constituciones han sido superadas por la tecnología y el avance de la economía moderna. Por eso, pensamos que una economía sana es una economía de mercado, una economía abierta hacia el exterior. El Perú, no obstante ser un país con una gran riqueza, un país territorialmente grande también, con un millón doscientos mil kilómetros cuadrados y con riqueza pesquera y minera muy grande y con una inmensa selva sumamente rica, no puede funcionar, operar

económicamente solo en el mundo; tiene que integrarse, el mensaje del futuro es la integración de las economías. Nosotros intentamos funcionar como economía cerrada; hacia dentro, porque partíamos de un país relativamente grande en el mundo, un país muy rico y en consecuencia, podía justificarse dentro del sistema económico del siglo pasado y aún de los primeros años de este siglo, el desarrollo de economías cerradas, es decir, hacia adentro, productoras solamente para los consumidores del país; pero el desarrollo de la tecnología moderna ha hecho una revolución, no es posible producir a costos adecuados, y sobre todo, en calidad adecuada, para los consumidores de un solo país. El Perú, por eso tiene que integrarse a la economía internacional y para esto, la única solución es abrir sus fronteras, recibir el capital externo, respetuoso, por cierto, de la legislación interna y, sobre todo, operar hacia afuera. Una economía que permita el desarrollo, la combinación de los esfuerzos del capital extranjero con el capital nacional y el desarrollo del problema fundamental que es para nosotros dar más puestos de trabajo. Si nosotros apuntamos hacia una economía productora de puestos de trabajo, estaremos en el punto correcto; si nuestra economía sigue sin producir puestos de trabajo, estaremos en el lugar inadecuado. Por eso, el cambio

en este segundo aspecto económico hacia una economía abierta es para nosotros fundamental y esto lo garantiza la nueva Constitución: economía de mercado, respeto a la propiedad, prohibición de las expropiaciones, salvo que sean por causa nacional, y sobre todo, respeto a los contratos. Los contratos, la palabra empeñada no puede ser modificada ni siquiera por la voluntad del estado, salvo que se trate de causas de extremada necesidad pública.

La tercera gran reforma que se intenta desarrollar en esta materia, es una modificación del equilibrio de las fuerzas que operan, de las fuerzas políticas. El equilibrio entre el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Sobre esta materia quisiera decir algunas breves palabras, si ustedes me permiten. En el Perú no funciona como en Puerto Rico, en Estados Unidos o prácticamente en el noventa y cinco (95) por ciento de América, un sistema presidencialista. Tampoco funciona ciertamente un sistema parlamentario; funciona una combinación de ambos. Nuestros autores dicen que en el Perú lo que funciona es una forma de semi-presidencialismo o de semi-parlamentarismo. ¿Por qué? Si trazáramos una línea de diferencia entre el sistema que funciona en el Perú, muy parecido al de Francia, y el sistema americano o el que existe en Puerto Rico, el punto clave

está determinado en que el Congreso puede censurar a los ministros y puede derrocar al Consejo de Ministros; el gobierno no está a cargo de solamente el Presidente de la República, sino de un Consejo de Ministros. El gobierno no puede dictar normas si es que éstas no son aprobadas, además, por el Consejo de Ministros. En consecuencia, es muy distinto a un sistema presidencialista como el que opera en Estados Unidos o aquí en las relaciones entre el parlamento de ustedes y el Gobernador.

¿En qué consiste el sistema parlamentario intermedio que tiene el Perú? El sistema parlamentario o semi-presidencialista del Perú es como el de Francia, es presidencialista porque los ciudadanos eligen al Presidente de la República y el Presidente de la República tiene el comando del país; pero es parlamentarista porque el Parlamento puede convocar a un ministro y puede censurarlo en cualquier momento; no es quien da el consejo para su nombramiento y el pase, es el fiscalizador permanente. Esa institución intermedia que nosotros tenemos viene funcionando en el Perú hace más de 120 años y ha originado constantes interferencias que ha dado inestabilidad al país, porque los gobiernos al estar supeditados a la remoción por parte del Congreso dirigida a los ministros, ha originado cambios constantes de la política gubernamental y la

inestabilidad del gobierno. Por eso, una de las reformas más importantes que se establece en la nueva Constitución, consiste en el mecanismo que autoriza- como sucede en Francia, en España, en Italia, en Alemania-, a que el Presidente de la República pueda en un caso extremo, de conflicto entre el ejecutivo y el legislativo, convocar a un proceso electoral para que los ciudadanos decidan quién tiene la razón y haya una nueva recomposición de las fuerzas entre el ejecutivo y el legislativo. La novedad en consecuencia en esta materia es perfeccionar el sistema constitucional peruano para dar una salida legal a lo que es la solución de los conflictos entre el ejecutivo y legislativo, poniéndolos en manos del electorado. ¿Por qué Yeltsin no pudo hacer eso?, ¿Por qué Fujimori no pudo hacer eso? porque simplemente las constituciones rusa y peruana no prevenían el caso del conflicto extremo en un sistema semi-parlamentario, o semi-presidencialista, para convocar a los ciudadanos; y es por eso que han recurrido a ese instrumento, que no es ilegal, en el sentido de que no está desinstitucionalizado en el mundo, que no estaba, ciertamente, previsto en las constituciones, pero que era la única alternativa para que en el caso del Perú el país no llegara al fracaso total, sino permitiera una recuperación de su situación política. La primera medida fue por eso, el nombramiento o la

elección de un Congreso constituyente que restableciera la posición del Perú dentro de los países que cuentan con una democracia auténtica. Pero la reforma no podía ser solamente de ese tipo; uno de los problemas más importantes que existe en los países sudamericanos es la baja calidad de la justicia; la justicia está muy politizada y esto se debe a una institución que en Sudamérica no ha dado resultado, aunque sí ha dado resultado en Estados Unidos y aquí en Puerto Rico, donde estoy enterado de que hay un Poder Judicial adecuadamente correcto y en buen funcionamiento.

Lo que ocurre en los países sudamericanos normalmente es algo diferente, la politización del nombramiento de los jueces ha llevado a situaciones extremas que hay que corregir. Por eso, una de las reformas que establece esta nueva Constitución es que el Presidente de la República no podrá elegir a los jueces, no podrá designarlos, pero tampoco podrá hacerlo el Congreso para evitar toda ingerencia política partidaria: ni el Poder Ejecutivo, ni el Poder Legislativo nombrarán a los jueces, sino que se crea una nueva institución, un nuevo poder, vamos a decirlo, que elige a los magistrados, que ratifica los magistrados después de siete años o que puede supervisar su cumplimiento. Este organismo se va a llamar o se denomina ya, el Consejo Nacional de la Magistratura, que estará integrado por

representantes de diversas organizaciones: un representante del propio Poder Judicial, un representante de la Fiscalía de la Nación, un representante de los abogados del país, un representante de las otras profesiones del país en elecciones hechas en cada colegio, un representante de los profesores de Derecho de la Facultad de Derecho, un representante de los rectores de las universidades; con lo cual este Consejo de la Magistratura elimina todas las posibilidades de una intromisión política por parte del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo, de los partidos políticos o de las fuerzas de intereses políticos o económicos para tener un Poder Judicial absolutamente autónomo y libre de estas fuerzas y elegido por un Consejo que, constituido por respetables personalidades, pueda darle mayor independencia al Poder Judicial.

Pero a diferencia de lo que se dice en algunos medios periodísticos -y con esto voy terminando, señor Presidente- al Presidente Fujimori no se le han asignado mayores facultades, quisiera decir, contra lo que se señala en algunos medios periodísticos y la Constitución del año '79 sigue vigente en el Perú, que la única excepción que se hizo fue convocar a la instalación de un nuevo Congreso, en este caso, constituyente, y que el orden constitucional existe en el Perú, y que el nuevo orden constitucional que ha proyectado el Congreso constituyente va a ser

sometido a referéndum para que los ciudadanos del Perú se pronuncien el 31 de octubre sobre el nuevo sistema constitucional que hemos establecido.

En ese nuevo sistema constitucional tampoco se reforzará la posición del Presidente de la República, si no que se reforzará la posición del Congreso de la República. Se han establecido algunos mecanismos que son muy importantes y que solamente los mencionaré por su nombre. El primer importante mecanismo que establece la Constitución, es que el plan de gobierno que haga el Poder Ejecutivo tiene que ser aprobado por el Congreso de la República. Esto significa, que habrá un enorme esfuerzo de parte del gabinete de ministros con los representantes del Congreso para lograr un proyecto de plan de gobierno, que satisfaga a la mayoría de los miembros del Congreso y a los ministros. Porque de no ser así, el Consejo de Ministros caerá por la censura que tendrá que darse por parte del Congreso; y esto llevará a una segunda posibilidad, el nuevo gabinete, así nombrado, tendrá que hacer un segundo esfuerzo para presentar un plan de gobierno que satisfaga las expectativas de los señores Congresistas. En este segundo caso, si el Congreso tampoco considera pertinente el nuevo plan de gobierno, caerá también el Consejo de Ministros, pero el Presidente tendrá la facultad de

convocar a un proceso electoral para que el pueblo defina cuál es la línea de gobierno que tiene la razón. Esta forma de equilibrio que ya existe, por ejemplo, en Francia, con mucha mayor fuerza, porque el Presidente de la República puede disolver el Congreso, la Cámara de Diputados sin consulta; nosotros la hemos establecido mediante todo un proceso, como el que he explicado, que permita llevar a que los políticos hagan un esfuerzo por entenderse, sobre todo en un país en donde impera la violencia, en donde está terminando la guerra interna contra el narcotráfico y el terrorismo y en donde hay que trabajar por el pueblo. Pero, además de darle al Congreso de la República la facultad de aprobar el plan de gobierno, facultad que no tiene ningún congreso en América, se establece la prohibición de que el Presidente de la República pueda imponer tributos a la población; costumbre que estaba dada y aprobada por la antigua Constitución, hoy vigente todavía, para que en estados de emergencia el Presidente de la República pudiera dictar decretos de urgencia, creando impuestos.

Y, finalmente, una reforma para nosotros importante, establecer una sola Cámara, en vez de que haya una Cámara de Senadores y una Cámara de Diputados, se establece que habrá un sola Cámara. Esta única Cámara, que es la tendencia moderna de la legislación

constitucional, permitirá un Congreso, no solamente más eficiente en nuestro caso, sino, sobre todo, más poderoso. Nosotros hemos tenido casos en nuestra historia, incluso de tres Congresos, como fue con Bolívar, cuando deseando tener más poder dividió más todavía a los parlamentarios. Hoy, en donde el Poder Ejecutivo es un gran productor de normas, las tendencias modernas del sistema semi-presidencial, obligan a reforzar a las funciones y facultades del Congreso. Por eso, estimamos que una sola Cámara funcionará con mayor eficiencia, con mayor rapidez, la revisión de los proyectos pasará por las comisiones obligatoriamente y por el pleno y el Presidente de la República tendrá la misma facultad de observación de las leyes, aun cuando más reducida que la que tiene el Gobernador de Puerto Rico, por ejemplo. Estas facultades permitirán un Congreso eficiente y con más fuerza.

Señor Presidente, para concluir esta exposición, agradeciendo el tiempo que han dedicado a escucharla, quisiera decir, que el Perú busca, en esencia, su modernización en tres aspectos: su modernización social, logrando la integración de toda su enorme población; veinticinco millones de habitantes de diversas razas, costumbres, que se integren o que logren terminar este proceso de integración que hemos iniciado hace 500 años, recogiendo lo menor de las culturas que

tenemos, lo mejor de la cultura europea, pero también lo mejor de la cultura aborigen, para hacer una nación integrada con los mejores valores de ellas; para esto tenemos que abrir las instituciones democráticas a los sectores populares desplazados. En segundo lugar, la reforma económica, modernización de la economía, abriéndola y garantizando lo que es una economía de mercado. Y en tercer lugar, modernizando nuestra estructura política para permitir que las instituciones gubernamentales no se enfrenten y detengan el desarrollo del país, sino que fundamentalmente cooperen por el desarrollo del mismo. Insertarnos pues, en la economía mundial e insertarnos también en el desarrollo de la democracia social contemporánea.

Ahora recordábamos tres figuras que unen a Puerto Rico y al Perú: un militar, un técnico y una santa. Hablábamos de un militar, Valero, que estuvo en las tierras peruanas y que desde allá luchó también por el Perú y por su independencia. Ese aporte no podemos olvidarlo. Tenemos un gran técnico, Tangüis, que hizo del algodón peruano el mejor en el mundo, incluso para competir con el algodón egipcio, Tangüis tiene una estatua en el Perú, provino de estas tierras y hoy se recuerda con su propio nombre esta calidad del algodón que hoy también llega acá a Puerto Rico a través del comercio internacional. Fue este hombre el que de

nuestras tierras supo perfeccionar el algodón peruano y convertirlo en la principal fibra de exportación mundial. Y finalmente, una santa, Santa Rosa, cuya madre nació en estas tierras y concibió a nuestra santa aquí, en esta tierra; Santa Rosa de Lima es la Santa de las Américas, pero también la santa que se originó aquí. Si nos une la fuerza de un gran militar, la fuerza de un técnico, como Tangüis, la santidad y la grandeza de una santa como Santa Rosa, somos dos pueblos que no solamente históricamente estamos unidos, sino que lucharemos por los grandes valores universales que tenemos por delante. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rigau.

SR. RIGAU: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros del Senado, señor visitante. Puerto Rico es un pueblo hospitalario, y hemos recibido aquí, a través de los siglos, hermanos latinoamericanos y europeos, asiáticos, norteamericanos, de todas partes del mundo. A todos los recibimos con afecto, más si vienen en una ocasión de celebrar el Quinto Centenario del encuentro de Europa con América. Sin embargo, señor visitante, siento la necesidad de tomar excepción de sus palabras y del gobierno que usted representa. Nosotros no podemos

justificar los golpes de estado, ni los autogolpes, ni en Haití, ni en Rusia, ni en Perú, ni en Cuba.

Hace unos días leía un artículo de Carlos Alberto Montaner, un distinguido líder cubano, periodista también, en el exilio, líder del Partido Demócrata Cristiano Cubano en el Exilio que aspira a una democracia pluralista en Cuba; democracia pluralista que nosotros queremos ver también en el hermano pueblo cubano, hablando sobre la persecución en su país contra Mario Vargas Llosa, que también ha unido al Perú y a Puerto Rico; ha sido profesor distinguido en nuestra Universidad de Puerto Rico, ha sido amigo de muchos puertorriqueños y es un peruano ilustre que ha defendido la democracia en Perú, en España, en Puerto Rico y en todas partes del mundo.

Usted hablaba de contratos y de respeto a los contratos. El contrato más importante es el contrato social, donde se puede cambiar un gobierno sin necesidad de violencia, hay que hacerlo de esa manera, porque la democracia constitucional es bien sencilla, lo que pasa es que a veces no hay voluntad de cumplir con ella. La democracia constitucional implica que la mayoría manda; nosotros en el cuatrienio anterior estábamos en la Mayoría y en este cuatrienio estamos en la Minoría; aspiramos en el cuatrienio que viene estar en Mayoría, pero respetamos el mandato del pueblo, en Mayoría



y en Minoría. Y la democracia constitucional implica que uno acepta que las mayorías manden dentro de la norma constitucional y si se quiere enmendar la Constitución, se enmienda conforme a los parámetros de la misma Constitución, no violando la Constitución; y que uno respeta los derechos de las minorías. No hay justificación alguna, -y ese es, como dice el americano el "bottom line"- a la violencia ni al golpe cuando hay procesos democráticos posibles como los había en el Perú, había un Congreso electo por el pueblo y vicepresidentes electos por el pueblo. La democracia pluralista constitucional que nosotros en Puerto Rico respetamos, que respetamos en Estados Unidos también, la queremos en todo el mundo, en toda América. Esos serán tal vez valores que alguna gente no entiende, que alguna gente encuentra más expedito cortar esquinas, pero cuando uno corta esquinas y no cumple con la Constitución, le da justificación a grupos como Sendero Luminoso, para no cumplir con la Constitución y las leyes. La Constitución y las leyes tienen que cumplirlas, sobre todo, quien gobierna. Y nosotros lo recibimos como peruano, como pueblo americano que celebra, al igual que ustedes, los cinco siglos de encuentro entre Europa y América; pero con todo el respeto, discrepamos totalmente del gobierno que usted representa y no estamos dispuestos a solidarizarnos con

ningún gobierno que no sea electo por el pueblo y respete la Constitución y que enmiende la Constitución conforme a esas normas. En Haití, en Cuba y en Perú...

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, quisiera, antes de darle curso al compañero Nogueras, señalar lo siguiente. El distinguido compañero Marco Rigau habla de disentimos o no concurrimos, habla en plural, quisiera saber a nombre de quién más habla él en este Hemiciclo o si sus palabras...

SR. RIGAU: El senador Rigau no consultó sus palabras con nadie que no fuera con su conciencia, pero yo hablo a nombre de la mayoría del pueblo latinoamericano.

SR. PRESIDENTE: Eso es mucho decir. El compañero Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente y compañeros de Cuerpo, debo comenzar por expresar mi profunda satisfacción y júbilo, porque le hemos permitido a tan distinguido visitante e invitados, ver en función lo que él muchas veces ha visto en su país y lo que nosotros hemos experimentado a lo largo de los años en nuestra vida política y en nuestra vida personal.

Cuando yo comencé en la vida, habían unos valores que quedaron claramente fijados en mí como ser humano y unas normas de conducta de las cuales

no me he apartado, porque entendí que servían bien a mi vínculo humano con otros seres humanos, y que las posiciones políticas en la vida y el poder político no son sino accesorios en la vida material de los seres humanos que son descartados por la propia voluntad de la creación y de la naturaleza, en el momento de la solución final del destino humano. Uno de esos valores era que cuando llegaba a mi hogar, como llegaron invitados ilustres, en mi hogar los recibíamos, como hemos hecho hoy, con el amor, el afecto y el toque de amistad que cobraba una dimensión mayor porque estaba en nuestro hogar el invitado. En otras palabras, yo aprendí que cuando llegaba a mi hogar un invitado, ese invitado era tratado con el afecto, la cortesía y la prudencia que exigía, no el invitado, sino mi hogar porque lo estábamos recibiendo. Esa fue una de las primeras lecciones que yo aprendí en la vida.

La segunda que aprendí es que en el curso de la vida el análisis superficial de los problemas profundos de los seres humanos y de los pueblos, es atributo únicamente de aquellos quienes en la búsqueda de consignas que no tienen mucho contenido de sustancia de pueblo, las utilizan, como se ha utilizado en la vida muchas veces, para descargar o prejuicios o actitudes negativas hacia la vida, hacia otros seres humanos o hacia pueblos, personas o eventos. Y de ahí que, me empeñé en no ser

injusto ni poco profundo en el análisis de los problemas humanos y de los problemas de los pueblos. Y quizás, el tercer aspecto del proceso de aprendizaje en la vida, fue el que las estructuras que el hombre crea, muchas veces trabajan contra el hombre mismo. Que muchas veces los pueblos quedan arrinconados en estructuras que le dejan de servir bien a los pueblos, y que aquellos que querían perpetuar las estructuras que tradicionalmente oprimían a los pueblos, levantan la bandera ya conocida de los principios de libertad y democracia genéricos, como los productos, para aplicarlos fuera del contexto específico de las circunstancias de vida de los pueblos.

Yo siento un gran respeto por su pueblo. Hoy he adquirido un mayor respeto por su pueblo, su gobierno y por usted, y lo que denoto en el curso de nuestras expresiones en el día de hoy, y de lo que he oído de usted, es similar a lo que recibí cuando pequeño de una figura peruana que admiré mucho, -peruana- de una persona a quien recibí en mi hogar -no yo, sino a través de mi padre- y que cautivó mi imaginación joven y que me puso mucho a pensar a lo largo de la vida; figura internacional que respondió al nombre de don Raúl Haya de la Torre. El Movimiento Aprista tuvo su época, pero una época en que lo que yo capté de ese movimiento fue el mismo espíritu de reforma obrera y social que inspiró a muchos de

nuestros países a la búsqueda del bienestar del pueblo y no todos buscamos el bienestar del pueblo de igual forma. La diversidad de enfoques en la búsqueda del bienestar, no convierte a unos o a otros en mejores o peores defensores del bienestar de un pueblo. Yo sé que Raúl Haya de la Torre estuvo en la cárcel del Frontón, yo sé de su aspiración de una América unida, pensaba hasta en una moneda única; pero lo importante para mí de Haya de la Torre, siempre lo fue la convicción que demostraba en ideales de justicia social y en su compromiso que iba más allá de la seguridad de su persona para entrar en el campo de la identificación con el pueblo. De lo que realmente estamos hablando pues, es que en esta época moderna, en este año de una época de convulsiones históricas en los pueblos, aquellos pueblos que algunos llevaron al rincón de unas estructuras que utilizaron para ellos; los que arrinconaron los pueblos, esos pueblos decidieron liberarse de las estructuras que no servían para comenzar el camino de su verdadero bienestar y reforma.

No hay muchas personas valientes ni líderes políticos valientes que estén dispuestos a enfrentarse a la crítica, al ataque de los que ven en cada reforma la terminación del nicho en el cual se ubicaron para perpetuar su especial predilección por el bienestar propio en lugar del bienestar del pueblo.

El Presidente en su país, no

necesita de esa posición como usted no necesita de esa posición, a menos que no sea para servir bien a su pueblo. Yo he visto países hermanos, utilizar de excusa la reforma para que domine el ejército o el Presidente adquiera poderes constitucionales omnipotentes y que el mecanismo electoral sea una burla a la voluntad del pueblo. Todo lo hemos visto.

Pero no he leído un solo artículo a lo largo de todo este proceso de transformación peruana, que le señale a usted o a su gobierno o a su Presidente, como personas deshonestas que pretenden controlar el poder absoluto, centralizarlo en la presidencia y establecer una dictadura, en la práctica opuesta, a la voluntad del pueblo.

Hemos sido afortunados en Puerto Rico, porque aquí no ha habido un Sendero Luminoso. Hemos sido afortunados en Puerto Rico, como muy bien señalaba hace un rato el señor Presidente y usted, porque tenía una inflación de un diez mil (10,000) por ciento que hubiera destruido en un minuto nuestra oportunidad de crecimiento. Pero ustedes tienen que sufrir el impacto de su compromiso con el pueblo en la búsqueda de transformaciones, y siempre habrá alguien que se parará en cualquier esquina, en cualquier momento para señalarlos y acusarlos, porque ese es el mecanismo útil para aquellos que no están dispuestos a aceptar que el poder del pueblo retorne al

pueblo.

De lo que realmente estamos hablando, es que aquí en Puerto Rico, ya hace mucho tiempo aceptamos la creación de una convención constituyente como un mecanismo de transformación interna. Y en la Constitución de Puerto Rico se perpetuó el principio de la facultad legislativa para solicitar, organizar, dirigir y orientar el nombramiento de una constituyente para cambios fundamentales estructurales en la democracia puertorriqueña. Ustedes no han hecho nada contrario a lo que ha sido la experiencia puertorriqueña, ustedes han creado un Congreso Constituyente, y ese Congreso Constituyente representa el inicio de las profundas transformaciones de pueblo con un nuevo concepto de delegación de poderes de pueblo para orientar una nueva república.

Cuando mi padre fue a Perú, muchos años atrás, líder obrero, honesto, dedicado, que ha sido mi modelo, aunque jamás podré aspirar a ser como él era, retornó del Perú con una alfombra de llama; había alpaca, vicuña y llama. La alfombra duró en casa tanto tiempo como para que se incorporara como parte de nuestra vida. Yo aprendí de eso hasta tomar Coca-Cola caliente que para entonces, no era poco usual el tomarla. Después aprendí que en México no se podía tomar por otras connotaciones la Coca-Cola caliente con lo que ellos llaman "papada", por otras connota-

ciones.

Pero aprendí que Perú fue la sede de la creación de una entidad internacional que ha servido bien al movimiento obrero en todas las naciones, porque en Perú se forjó una organización vigorosa interamericana de organizaciones obreras libres y democráticas y la ORIT que así se conoció: Organización Regional Interamericana del Trabajo; la CIOSL: Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, recibieron el espíritu creador y de reforma y de buena voluntad de Perú y no fue casualidad que en Lima cobraran forma estas corrientes de justicia social.

Hoy se escribe un nuevo capítulo y habrá quienes digan: queremos un color distinto en el proceso eleccionario. Tener dos veces la palabra aprobar, es algo que no debe existir; pero si eso es lo mejor que pueden decir y la crítica mayor que pueden hacer al proceso electoral de ratificar un documento constitucional, ese es el mayor tributo que le pueden rendir a la estructura democrática que se ha creado para validar democráticamente una Constitución.

Es preferible, lo que usted ha hecho hoy aquí y lo que su gobierno ha hecho a uno reunirse en una cumbre con un jefe de estado de un país europeo para negarle una entrevista al Presidente de un país, porque quien aprovecha la amistad con el Presidente de un pueblo

europeo para que le niegue una reunión privada al Presidente del Perú, en el curso de una cumbre, prefirió girar contra la amistad y el cuarto oscuro, que contra el principio claro de que la confrontación entre ideas y el libre flujo de los diálogos entre los seres humanos, resulta el mejor instrumento para servir bien a los pueblos de América y del Mundo.

Yo conocí escritores fecundos, cuya dialéctica era convincente, pero rápidamente aprendí a distinguir entre la retórica y el contenido de la utilización del verbo al servicio de los demás. Y es por ello que yo leí a Vargas Vila, disfrutaba de sus escritos, pero jamás compartí muchos de sus problemas internos como ser humano, que llevaron, inclusive, a algunos hasta el suicidio, mentes y espíritus débiles que se cautivaron con la retórica y con sus escritos. Por eso es que en estos parlamentos, cuando hablamos, tenemos que percibir las realidades de los pueblos con respeto a sus circunstancias y tratar de alejarnos de la frágil retórica de los que denotan a veces poco sentido de respeto a la voluntad del pueblo.

Yo quiero, al concluir mis palabras en esta tarde, decirle que el mejor servicio que le podemos prestar a Perú, es que Perú resuelva sus problemas. Que el mejor servicio y el mayor respeto que podemos prestar y que podemos sentir hacia los principios democráticos y de

libertad, es respeto a la soberanía de los pueblos en el manejo de sus problemas y en la búsqueda de sus soluciones. Que aquellos que nos creamos que desde acá, enjuiciar y condenar, sin juicio y sin oportunidad, a un gobierno o a un pueblo bajo criterios limitados y reducidos. Aquellos que nos creamos que podemos achicar el crecimiento de los pueblos porque sentimos una predilección personal por alguien que ya se achicó intelectualmente en su visión política, no le hacemos buen servicio a la democracia, a la libertad y a los pueblos de América y del Mundo.

Yo estoy seguro, que la inmensa mayoría de este parlamento, de nuestro pueblo y de los pueblos de América, tienen sus ojos puestos en ustedes. Nuestro corazón y nuestro espíritu está con ustedes. El éxito de la reforma constitucional peruana marcará lo que es fundamental para América que es el crecimiento y el fortalecimiento del Perú con una fuerza viva e importante para el logro de las metas comunes latinoamericanas. Y tendrá que venir el mercado común latinoamericano; y tendrá que venir la fuente de progreso que lleve justicia, que lleve oportunidades a los desvalidos y después nos sentaremos a leer un buen libro y a felicitar a su autor por su capacidad literaria. Pero cuando busquemos las encuestas en los pueblos, veremos que el pueblo reconocerá el talento

literario de alguien, pero sabrá y ha sabido separar ese reconocimiento de la confianza electoral que debe depositar en aquellos factores de cambio que con integridad y honestidad lo están logrando en su país.

El Presidente del Senado ha estado muy acertado en traerle a usted. Como Vicepresidente de este Cuerpo, yo me siento honrado con su presencia y asumo que es su distinguida esposa la que se encuentra aquí. Veo en espera unos ramos por ahí, pensé que eso era... El digno representante de su pueblo aquí también está presente, con quien nos unen profundos lazos de afecto; y el Presidente del Senado al visitar el Perú nos relató de la proverbial bondad, generosidad y cortesía peruana en el trato a él y a su distinguida familia, cosa que agradecemos profundamente a nombre de nuestro pueblo.

Que Dios les ilumine a ustedes en su trayectoria de democracia y libertad y en el curso de las oportunidades que abren a América para colaborar con el pueblo peruano. Que sus esfuerzos sean coronados con el mayor de los éxitos y nuestras felicitaciones especiales al Presidente del Perú, porque en el curso de algo normal, llevar al pueblo a validar a todo el mundo parece que en esta ocasión vamos a iniciar juntos, abrazados en ocasión del Quinto Centenario, lo que habrá de ser para beneficio de todos el nuevo Perú, el nuevo inicio de grandes

realizaciones de nuestros hermanos peruanos.

Muchas gracias, y que Dios les bendiga a todos ustedes en tan noble esfuerzo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, para nosotros es un honor el tener en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico y abrirle su corazón a un representante de una tierra a la cual respetamos, admiramos y aunque no la hemos conocido por visitarla propiamente, sí la hemos conocido a través de la historia, a través de los acontecimientos que han forjado esa Nación y de lo que representa por sus valores naturales, por sus riquezas históricas para el propio mundo civilizado.

Al señor Carlos Torres y Torres Lara, le recibimos en este Senado de Puerto Rico con el respeto y la humildad que caracteriza al pueblo puertorriqueño, pero también con la firmeza que sabemos que estamos ante un representante que ha venido con la sinceridad en su corazón, que ha hecho una exposición seria, honesta y sincera de las realidades de su patria, y en ese sentido le respeto y he aprendido en el proceso de escucharle, a admirarle por su sinceridad y por la participación que Su Señoría ha tenido en el desarrollo de la composición de un Congreso representativo de los

intereses del pueblo peruano.

Yo no tendría jamás, ni quiero tener jamás la arrogancia de decir aquí que hablo a nombre del pueblo latinoamericano. No tendría jamás la arrogancia, tan siquiera de decirle a usted, que hablo a nombre de todo el pueblo puertorriqueño. Puedo decirle con humildad, que hablo a nombre de la inmensa mayoría de un pueblo democrático que aspira a continuar su desarrollo económico, que aspira a su grandeza como pueblo y que busca dentro de esa personalidad que tenemos los puertorriqueños, orgullosos sobre todo de ser puertorriqueños, pero orgullosos también de ostentar una ciudadanía que representa dignidad, que garantiza libertad y que nos permite los más elementales principios de participación que la propia democracia representa.

Es una pena, que mi compañero Senador que representa aquí lo último del vestigio del sistema colonial en los mundos libres. Hoy nosotros, los que somos la Mayoría en este Senado de Puerto Rico buscamos, precisamente, establecer esa identidad y buscar esas garantías para la patria puertorriqueña. Quien le habla a usted en este momento, es un joven producto de familias humildes, que a través del proceso de la democracia y de la libertad que he podido disfrutar, he llegado aquí, no por grandes títulos ni tampoco por grandes apellidos, sino porque un pueblo libre y

democráticamente, así me lo ha permitido. Pero ese pueblo, aspira llegar algún día a obtener unos conceptos de soberanía y garantizar unas libertades, eso representamos la Mayoría de este Senado de Puerto Rico que le abre su corazón como representativo de una raza hispanoamericana que en unión a la puertorriqueña parte de historia, de tradición en la forjación del Nuevo Mundo.

Y hablando del Nuevo Mundo, lo mejor de los dos mundos es la cortesía, lo mejor de los dos mundos es el respeto a la historia, lo mejor de los dos mundos es saber respetar que cuando los pueblos escogen en una forma u otra su derrotero o escogen en una forma u otra sus cambios, hay que respetarle.

Personalmente, no me gusta cuando interfiere cualquier persona con las condiciones en las cuales nosotros resolvemos nuestros problemas internamente, políticamente en nuestro País. Porque creo, que lo mejor de los dos mundos es el respeto al derecho ajeno y ese respeto a la voluntad expresa y significativa de los pueblos que a sí mismo se han hecho respetar.

Yo le digo al distinguido visitante que honra la Patria puertorriqueña en el transcurso de su corta visita por nuestro País, así como a su distinguida esposa y a los representantes de tan bella Nación en nuestra tierra, que tiene el respeto y la admiración de los que estamos en este Senado como Mayoría,

como una Mayoría de pie, no ñangotada, como una Mayoría de pie, representando a un pueblo que abre su corazón en la celebración de estos 500 años.

A través del señor Presidente del Senado que preside la Comisión del Quinto Centenario, le hemos escuchado hablar siempre con un gran orgullo a través de esa visita que realizó a su distinguida Patria, y sé que como puertorriqueño y usted como peruano y su pueblo, seguiremos aunando esta relación. Yo felicito al señor Presidente del Senado, que en su búsqueda por aunar las fuerzas de estas regiones, de este sentimiento latinoamericano haya tocado en una de esas visitas el suelo peruano, y que recíprocamente, hayamos tenido en nuestra tierra su visita como muestra inefable de lo que es compartir dos pueblos civilizados, dos pueblos que se respetan, dos pueblos que pueden compartir y convivir.

Señor Carlos Torres y Torres Lara, a nombre -vuelvo y repito- de este Senador y a nombre de la Mayoría del Senado de Puerto Rico y a nombre de la inmensa mayoría del pueblo puertorriqueño, le damos la bienvenida y ha sido un gran honor y una gran distinción el poderle escuchar en la tarde de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Yo quisiera añadir solamente unas breves reflexiones para finalizar esta actividad. De la misma

manera que el compañero Rigau admira la estabilidad institucional de Estados Unidos, de Gran Bretaña, de Suiza, de las democracias del Occidente de Europa, yo también las admiro. Pero me cuestiono muchas veces de lo siguiente: Si Estados Unidos, Gran Bretaña, Suiza y las democracias del Occidente de Europa tendrían esa estabilidad institucional; si hubiesen tenido que vivir como Perú, con un diez mil (10,000) por ciento de inflación anual, con la experiencia diaria de coches-bombas explotando en sus calles y avenidas, o si hubieran tenido que sobrellevar gobiernos piratas que desvalijaron la hacienda pública, o si hubieran tenido que sobrellevar por muchos años el asedio constante de terroristas de un Sendero Luminoso.

Creo que nadie a quien le duela un pie, conoce mejor el dolor del pie y dónde le duele que aquel a quien le está apretando el zapato. Yo creo que el señor Fujimori hace años se enfrentó a un serio problema, a una angustiada situación existencial a la que no pocos gobernantes se han enfrentado antes, salvar las formas constitucionales o salvar a su País, y creo que optó por salvar a su País. Esto no lo digo hablando a nombre de nadie, ni a nombre de los pueblos latinoamericanos, ni a nombre de los pueblos caribeños; ni siquiera a nombre del pueblo puertorriqueño, lo digo a título muy personal. Yo

también admiro a Mario Vargas Llosa, conozco su obra, creo que he leído todas sus novelas, lo admiro, sin embargo, no creo que desde su comodidad europea, pueda dictarle pautas a un País empobrecido por la guerra y transido de dolor por la sangre derramada por los terroristas de Sendero Luminoso y por los estallidos de los coches-bombas.

Señor Carlos Torres y Torres Lara, yo quisiera que en mi nombre y a nombre del Vicepresidente de este Cuerpo, del compañero Freddy Valentín y seguramente a nombre de prácticamente todos los Senadores, usted le trasmita al señor Presidente del Perú, a don Alberto Fujimori, nuestros mejores deseos, nuestros parabienes y al mismo tiempo que le reitere nuestra invitación para que esté presente en Puerto Rico en la inauguración de los actos oficiales del Quinto Centenario.

Le damos las gracias, don Carlos Torres y Torres Lara, usted y su distinguida esposa han honrado este Senado con su presencia y nos han ilustrado sobre la situación de su País. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una vez concluida la entrega de obsequios a nuestro distinguido visitante, solicitaríamos que se designe a una comisión de Senadores para

que escolten a nuestros invitados a un lugar donde habrá una recepción.

SR. PRESIDENTE: La misma comisión que escoltó a los distinguidos visitantes hasta este Hemiciclo, debe también escoltarlos en su salida. Yo voy a pedir al distinguido compañero Dennis Vélez Barlucea, que se pase acá al estrado presidencial para que presida los trabajos.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Dennis Vélez Barlucea, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Vamos a decretar un receso de treinta segundos.

Se reanudan los trabajos ya han pasado los treinta segundos. Adelante, senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase inmediatamente a Informes de Comisiones Permanentes.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien. Así se ordena.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno,

cinco informes proponiendo la no aprobación, de los P. del S. 57, 134, 234, y 405 y la aprobación, sin enmiendas, de la R. C. del S. 358.

De la Comisión de Salud, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 241.

De la Comisión de Vivienda, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 392.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 378 y 394.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en estos momentos se forme un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien. ¿Alguna objeción a que se forme un Calendario de Lectura? No habiendo objeción, así se aprueba.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el

Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 392, y da cuenta con un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

#### "LEY

Para enmendar el Inciso (f) del Artículo 2; enmendar el Inciso (a) del Artículo 4; enmendar el Inciso (e) del Artículo 5; y para enmendar el último párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, denominada "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación Vivienda", a los fines de establecer en sesenta mil (60,000) dólares el precio de venta de las unidades de vivienda de interés social y para ampliar el término de vigencia del programa creado por virtud de las disposiciones de esta Ley.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, se crea un programa de coparticipación del sector público y privado para el desarrollo de viviendas y su venta o alquiler a familias de ingresos bajos o moderados. El programa tiene como objetivo fomentar la inversión de capital en el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social en cantidad adecuada para atender la demanda existente. Mediante la concesión de ciertos incentivos a

los dueños de tales proyectos, el gobierno pretende estimular al sector privado de la construcción para que invierta su propio capital y asuma los riesgos de la empresa. El gobierno, dentro del marco legal adecuado y como producto de la colaboración entre la industria privada y el Estado, logra que un sector importante de nuestra sociedad pueda tener a su alcance alternativas para poseer un hogar propio.

Debido a los factores económicos e inflacionarios que afectan los costos de la construcción en Puerto Rico, en el año 1989 se enmendó la Ley Número 47 para aumentar a treinta y cinco mil (35,000) dólares el precio de venta de las viviendas cubiertas por este programa. En el 1992 fue necesario enmendar la ley nuevamente para aumentar dicho precio a cuarenta mil (40,000) dólares.

No obstante, tomando en consideración que los altos costos de construcción ciertamente afectan y limitan la participación de la empresa privada en dicho programa, esta Asamblea Legislativa considera adecuado aumentar el precio máximo de venta de dichas viviendas a la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares. Con esta medida se podrá generar mayor participación del sector privado y suplir la demanda de familias de ingresos moderados que reclaman acceso a una vivienda adecuada.

Esta Ley también propone extender el término del programa para poder cualificar para los beneficios e incentivos contributivos que provee el estatuto vigente. Esto permitirá evaluar adecuadamente y en un término razonable, el resultado de la ampliación de los parámetros establecidos para viviendas de interés social y la acogida de este programa por los desarrolladores y por las familias de ingresos moderados.

Con esta legislación se ponen en ejecución medidas consideradas dentro de las prioridades programáticas del gobierno, con el propósito de establecer un plan de estímulo para la construcción de nueva vivienda a los fines de que las familias de ingresos moderados de Puerto Rico puedan ser dueñas de su propio hogar.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el Inciso (f) del Artículo 2 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Definiciones.-

A los efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa.

(a) .....

(f) "Vivienda de interés social" significa, en el caso de venta, aquellas unidades de vivienda cuyo precio total de venta no exceda de **[cuarenta mil (40,000) dólares; Disponiéndose, que cuando sesenta mil (60,000) dólares.**

Cuando para proveer facilidades sanitarias, el dueño haya tenido que incurrir en gastos de mejoras a plantas de tratamiento alternas o sustitutas que viabilicen la construcción o rehabilitación del proyecto de vivienda de que se trate, se excluirá hasta un diez por ciento (10%) máximo del cómputo del precio total de venta antes establecido, aquella cantidad atribuible a la unidad de vivienda como costo directo de las obras de facilidades sanitarias. En el caso de proyectos multi-familiares de vivienda dedicados al alquiler, 'vivienda de interés social' significa la estructura sencilla, en hileras, de acceso peatonal y multipisos, destinada a vivienda de familias de ingresos medios, moderados y bajos, cuando son fomentados o desarrollados por el Departamento de la Vivienda o sus organismos operacionales. También las desarrolladas por las empresas privadas para familias de ingresos medios, moderados y bajos, cuando las familias se benefician directa o indirectamente de los programas de asistencia de los Gobiernos Estatal o Federal.

(g) ....."

Sección 2.- Se enmienda el Inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.- Exención de Contribución sobre Ingresos Derivados de la Venta de Viviendas.-

Los ingresos que reciba el dueño de un proyecto de vivienda de interés social de nueva construcción o rehabilitado por concepto de la venta de las mismas, estarán exentos del pago de la contribución sobre ingresos, siempre que:

(a) La construcción o rehabilitación de las unidades de vivienda para la venta haya comenzado con posterioridad a la fecha de vigencia de esta Ley y antes del 1ro. de enero de [1995] 1998.

(b) ....."

Sección 3.- Se enmienda el Inciso (e) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.- Exención de Contribución sobre Ingresos Derivados del Alquiler de Viviendas.-

Estarán exentos del pago de la contribución sobre ingresos, y hasta un diez por ciento (10%) de rendimiento sobre el capital



invertido en la adquisición y la construcción o rehabilitación de la propiedad, los ingresos que recibe el dueño de un proyecto multifamiliar de interés social dedicado al alquiler, siempre y cuando:

(a) .....

(e) La construcción o rehabilitación de las unidades de vivienda a que se atribuyan los ingresos por concepto de alquiler haya comenzado después de la aprobación de esta Ley y antes del 1ro. de enero de [1995] 1998.

....."

Sección 4.- Se enmienda el último párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.- Venta de Terrenos Públicos para Vivienda de Interés Social.-

Se faculta a las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para vender, previa aprobación de la Junta de Planificación, cualesquiera terrenos de su propiedad o cualquier interés en los mismos a personas naturales y jurídicas sujeto a las siguientes condiciones:

(a) .....

(e) .....

En cada transacción de venta de terrenos, el Secretario de la Vivienda, el Secretario de Hacienda y el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, conjuntamente, se asegurarán de que se constituya una obligación subordinada por la diferencia entre el valor de tasación y el precio convenido de venta para asegurar que, en caso de venta posterior con ganancias de las unidades individuales o de venta y cambio de uno de los proyectos de viviendas para alquiler dentro de los períodos que por reglamento se establezcan, el valor diferido revierta al tesoro público y que las actividades de construcción de los proyectos de vivienda a ser desarrollados se inicien después de la aprobación de esta Ley y antes del 1ro de enero de [1995] 1998."

Sección 5.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración del P. del S. 392, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto

Página 2, línea 1:

tachar "enmienda el Inciso" y sustituir "enmiendan los Incisos (a), (d) y"

Página 2, línea 2:

tachar "lea" y sustituir "lean"

Página 2, línea 5:

tachar "." y sustituir ":"

Página 2, línea 6:

tachar "....." y sustituir "'Administrador del Programa' significa el Secretario de la Vivienda de Puerto Rico, que tendrá la responsabilidad de implantar la fase operacional de esta ley.

(b).....

(d) "Familia de ingresos bajos o moderados" significa toda persona que no posea una vivienda propia y cuyo ingreso anual no exceda el establecido para familias de ingresos bajos o moderados por los programas de vivienda de interés social del Gobierno de Puerto Rico o el Gobierno de los Estados Unidos de América.

(e) ....."

Página 2, líneas 9 a la 14:

tachar desde "Cuando para" en la línea 9, hasta "sanitarias." en

la línea 14, y sustituir:

"A estos fines, se establecerán por reglamento las especificaciones y precio de la unidad básica para vivienda de interés social. Así mismo se determinará el precio de venta máximo de la unidad básica por municipio, tomando en consideración su localización, el monto máximo de la hipoteca asegurable por la 'Federal Housing Administration (FHA)' y normas y parámetros generalmente aceptados en la industria de la construcción. En la determinación del precio total de venta, se podrán tomar en consideración mejoras a las especificaciones de la unidad básica de vivienda, en cuyo caso, se podrá autorizar un incremento en el precio de venta que no excederá del quince por ciento (15%) del precio de la unidad básica. No obstante, en ningún caso el precio total de venta de una vivienda de interés social podrá exceder el máximo que se establece en este Inciso."

Página 3, línea 9:

tachar "enmienda el Inciso (a)" y sustituir "enmiendan los Incisos (a) y (d)"

Página 3, línea 18:

tachar "enero" y sustituir "julio"

Página 3, línea 19:

tachar "(")"

Página 3, líneas 19 y 20:

entre las líneas 19 y 20 insertar:

"(d) Los ingresos sobre los que se reclama la exención contributiva sean producto de ganancias que no excedan de un máximo de cinco mil (5,000) dólares por unidad de vivienda, derivadas de la venta de unidades de vivienda de interés social y que tales ganancias tengan relación directa exclusivamente con el proyecto de vivienda de interés social al que se atribuyen dichos ingresos.

(e) ...."

Página 4, línea 4:

tachar "enero" y sustituir "julio"

Página 4, línea 23:

tachar "enero" y sustituir "julio"

Página 4, líneas 23 y 24:

entre las líneas 23 y 24 insertar "Sección 5.- Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 10.- Reglamentos

El Secretario de la Vivienda, el Secretario de Hacienda y el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, en conjunto, establecerán por reglamento las especificaciones y el precio de venta de las unidades de vivienda de interés social de conformidad a las disposiciones del Artículo 2(f); las escalas aplicables a las exenciones contributivas, de conformidad a lo dispuesto en los artículo 4 y 5; así como, los criterios, procedimientos y documentos que se requerirán para determinar si el dueño de un proyecto cualifica para acogerse a las exenciones contributivas que se establecen en esta ley.

Así mismo, previa aprobación del Gobernador de Puerto Rico, adoptarán en conjunto un reglamento para establecer los términos y condiciones bajo los cuales se efectuarán las transacciones de venta de terrenos públicos autorizadas en esta ley.

En todos los demás casos, el Secretario de la Vivienda, el Secretario de Hacienda y el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento tendrán facultad para aprobar los reglamentos necesarios para poner en ejecución aquellos aspectos de esta ley que sean de su competencia."

Página 4, línea 24:

tachar "5" y sustituir "6"

En la Exposición de Motivos

Página 2, primer párrafo, línea 4:

al final de la línea, tachar "Con esta medida se" e insertar

"A estos fines, se establece que se dispondrán por reglamento las especificaciones y precio de una unidad básica de vivienda de interés social. Así mismo, se determinará por municipio el precio máximo de dichas unidades utilizando, entre otros, parámetros y normas generalmente aceptadas por la industria de la construcción. Se dispone, además, que el Secretario de la Vivienda tendrá la responsabilidad de implantar la fase operacional del programa de coparticipación creado por la referida Ley Número 417.

Con esta medida se"

Página 2, segundo párrafo, línea 1:

tachar "Con esta legislación se ponen en" y sustituir por "Esta legislación pone en"

En el Título

Página 1, línea 1:

tachar "el Inciso (f) del Artículo 2; enmendar el Inciso (a)" y sustituir "los Incisos (a), (d) y (f) del Artículo 2; enmendar los Incisos (a) y (d)"

Página 1, línea 2:

después de "5;" tachar "y para"

Página 1, línea 3:

después de "8" insertar "; y para enmendar el Artículo 10"

Página 1, línea 5:

entre "precio" y "de" insertar "máximo"

Página 1, línea 6:

entre "social" e "y" insertar "; establecer que el Secretario de la Vivienda tendrá la responsabilidad de implantar la fase operacional del programa creado por esta ley; establecer las normas y criterios para disponer por reglamento el precio de venta de las unidades de vivienda de interés social; aumentar la exención sobre los ingresos derivados de la venta de viviendas a un máximo de cinco mil (5,000) dólares; establecer los asuntos que serán reglamentados en conjunto por los Secretarios de la Vivienda, de Hacienda y el Presidente del Banco de

la Vivienda;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 392 tiene como finalidad enmendar la Ley Número 47 del 26 de junio de 1987, según enmendada, denominada "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda". El propósito de las enmiendas propuestas es establecer en sesenta mil (60,000) dólares el precio de venta máximo de las unidades de vivienda de interés social, así como ampliar el término para que los dueños de los proyectos de vivienda puedan acogerse a los beneficios de esta ley.

El programa para la Nueva Operación Vivienda tiene como objetivo fomentar la inversión de capital privado en el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, con el propósito de suplir la demanda de familias de ingresos limitados y moderados que tienen la aspiración de poseer un hogar propio. Este programa requiere la colaboración, cooperación y esfuerzo conjunto del sector público y el privado. Se pretende que las empresas inviertan el capital y asuman los riesgos de inversión, y como estímulo, el gobierno provee unos incentivos mediante la concesión de exenciones de contribución sobre los ingresos derivados de la venta o alquiler de viviendas de

interés social, así como exención de contribución sobre la propiedad de unidades multifamiliares que se alquilen a familias de ingresos bajos o moderados.

A consecuencia de los factores económicos e inflacionarios que afectan los costos de construcción de vivienda, en dos ocasiones la Ley Número 47 ha sido objeto de enmiendas. En efecto, ha sido necesario aumentar el precio máximo de venta de las unidades de interés social, y en la disposición vigente se establece éste en cuarenta mil (40,000) dólares. Sin embargo, los costos de construcción continúan limitando la participación de la empresa privada en este programa de forma tal, que al presente no se están desarrollando proyectos de nueva construcción para viviendas de interés social.

El P. del S. 392 propone atender esta situación, y dispone para aumentar el precio máximo de venta de las unidades de vivienda de interés social a sesenta mil (60,000) dólares. Esta propuesta permitirá establecer un plan de estímulo para la construcción de nueva vivienda que permita a las familias de ingresos limitados y moderados realizar su aspiración de ser dueños de su propio hogar.

El miércoles 22 de

septiembre de 1993, la Comisión de Vivienda celebró una vista pública para considerar esta medida. A la vista compareció el Secretario de la Vivienda de Puerto Rico, Honorable Carlos Vivoni, quien estuvo acompañado por la Presidente del Banco y Agencia para el Financiamiento de la Vivienda, Lcda. Mildred Goyco de Maldonado. También comparecieron a exponer sus puntos de vista sobre la medida, el Sr. Felipe Franco, Primer Vicepresidente de la Asociación de Banqueros Hipotecarios, en representación de dicha entidad, y el Sr. Félix Mariani, Director de la Vivienda de la "'Farmer's Home Administration'" en Puerto Rico.

El Secretario de la Vivienda endosó el Proyecto del Senado 392, por considerar que éste es necesario para actualizar las disposiciones legales que rigen el programa de coparticipación del sector público y privado. En su exposición explicó el rol que va a asumir el Departamento de la Vivienda en este tipo de programa, que es el de facilitador, para que sea la empresa privada la que desarrolle los proyectos de vivienda y asuma la responsabilidad por la venta de las unidades que se construyan. A estos efectos, el Secretario recomendó enmiendas a la medida para que esta legislación sea el mecanismo efectivo para implantar, a la brevedad posible, el programa

que permita atender el justo reclamo de familias de ingresos limitados y moderados por una vivienda adecuada, segura y sanitaria.

El Secretario de la Vivienda, a preguntas de los miembros de la Comisión, tuvo la oportunidad de explicar en detalle el alcance de las enmiendas adicionales que él propuso en su ponencia escrita. La Asociación de Banqueros Hipotecarios y la "Farmer's Home Administration", además de endosar la medida según radicada, favorecieron las enmiendas adicionales a la Ley Número 47 del 26 de junio de 1987, según enmendada, recomendadas por el Secretario de la Vivienda.

La Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar las propuestas ante su consideración, determinó que procedía enmendar el P. del S. 392. A continuación se describen las enmiendas principales que estamos recomendando en este Informe.

#### Definición de Vivienda de Interés Social

Al incrementar el precio máximo de venta de las unidades de vivienda de interés social, según se propone en esta medida, hay que tomar en consideración las variaciones en los costos de construcción a consecuencia de factores económicos e inflacionarios. Para promover el

desarrollo de viviendas a precios competitivos y por debajo del límite máximo establecido, se debe incluir en la ley las normas que permitan establecer por reglamento requisitos en cuanto a las especificaciones y precio de la unidad básica de vivienda. La enmienda que estamos proponiendo al término "vivienda de interés social" contiene esta norma y provee para que el precio de la unidad básica de vivienda pueda fijarse por municipio. A estos fines, se consigna que se tomarán en consideración los criterios de localización, se establecerá una relación con el monto máximo de la hipoteca asegurable por la "Farmer`s Home Administration" (FHA), así como normas y parámetros generalmente aceptados en la industria de la construcción.

Para permitir cierto grado de flexibilidad en lo que se determinará por reglamento como "unidad básica de interés social", se dispone que al fijar el precio máximo se podrán tomar en consideración mejoras a las especificaciones de la unidad básica, en cuyo caso, el incremento en precio no excederá del quince por ciento (15%) del precio de la unidad básica. Debido a que los criterios que se están proponiendo contemplan que se tomen en consideración los costos atribuibles a infraestructura, se elimina de la definición vigente la disposición que permite un aumento de un

10% sobre el precio de venta máximo, cuando éste puede ser atribuido como costo directo del desarrollo o mejoras a facilidades sanitarias. Por consiguiente, se provee para que en ningún caso el precio total de venta de una vivienda de interés social exceda de sesenta mil (60,000) dólares.

Por la importancia que reviste el desarrollo de unos parámetros justos y razonables, esta Comisión entiende que las determinaciones en cuanto al precio de venta y el derecho al disfrute de las exenciones que provee la ley, se deben tomar en conjunto por funcionarios del gobierno que aporten sus conocimientos y particular especialidad en los componentes del programa que se establece por la Ley Número 47. Estamos recomendando una enmienda al Artículo 10 de la Ley, para que el reglamento sobre esos asuntos se adopte conjuntamente por el Secretario de la Vivienda, el Secretario de Hacienda y el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

#### Administrador del Programa

El Artículo 2 de la Ley define como "Administrador del Programa" a la unidad operacional de una agencia a la que los Secretarios de la Vivienda y de Hacienda y el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, de común acuerdo, deleguen la

responsabilidad de implementar la fase operacional de la ley. En el Reglamento adoptado el 11 de noviembre de 1987 por los funcionarios que ocupaban las posiciones antes mencionadas, se indica que "Administrador del Programa" significa la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento. En la referida Corporación se delegó la responsabilidad de implantar la fase operacional de la ley, y aunque se reconoce la contribución que ha hecho en el pasado y su labor en el presente para asistir al Departamento de la Vivienda, esta Comisión entiende que corresponde al Secretario de la Vivienda la elaboración de la política pública en el área de vivienda de interés social. Recomendamos que por disposición de ley se le otorgue al Secretario de la Vivienda la administración del programa, a cuya delegación no tienen objeción los funcionarios concernidos.

#### Incentivos a los Desarrolladores

El Artículo 4 de la Ley provee una exención de contribución sobre ingresos derivados de la venta de viviendas construidas al amparo de la Ley. El Inciso (d) fija ésta en un máximo de tres mil (3,000) dólares por unidad, derivados de la venta de unidades de vivienda de interés social, cuando tales

ganancias tengan relación directa y exclusiva con el proyecto al que se atribuyen los ingresos. A pesar de que se ha enmendado la ley para incrementar el precio de venta máximo, esta exención ha permanecido en tres mil (3,000) dólares desde la aprobación de la Ley en el año 1987. La Comisión recomienda que la exención se aumente hasta un límite de cinco mil (5,000) dólares y que se le confiera a los Secretarios de la Vivienda y de Hacienda y al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, la autoridad para disponer conjuntamente por reglamento las escalas aplicables. Consideramos que éste será un incentivo adicional para fomentar la participación de los desarrolladores privados en este tipo de programa.

Esta recomendación fue evaluada por el Secretario de Hacienda, quien expresó que no tiene objeción a la misma.

#### Beneficiarios del Programa

El Inciso (d) del Artículo 3 de la Ley define el término "familias de ingresos bajos o moderados". Esta expresión se refiere a toda persona que no posea una vivienda propia y cuyo ingreso bruto anual máximo no exceda de cinco (5) veces la suma anual de los pagos hipotecarios de principal más intereses, seguros de la propiedad y consumo normal de agua y luz de una vivienda de interés social que

interese comprar. En el caso de alquiler de viviendas, el ingreso máximo anual será igual al establecido para familias de ingresos bajos y moderados por los programas de vivienda pública del Gobierno de Puerto Rico.

El Secretario de la Vivienda explicó a esta Comisión que la definición que aparece en la ley vigente podría estar en conflicto con los requisitos que se establecen para programas de vivienda de interés social creados por otras leyes del Gobierno de Puerto Rico y de los Estados Unidos. Esta disparidad evita que al sector económico de la población al que se pretende asistir, no se le puedan coordinar beneficios provistos por diferentes programas de vivienda de interés social.

A estos fines, estamos recomendando una enmienda para disponer que "familia de ingresos bajos o moderados" significa toda persona que no posea una vivienda propia y cuyo ingreso anual no exceda el establecido para familias de ingresos bajos o moderados por los programas de vivienda de interés social del Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

#### Vigencia del Programa

De acuerdo a la enmienda efectuada en el año 1989, los incentivos de la Ley son de

aplicación a dueños de proyectos de vivienda que se comiencen a construir antes del 1ro. de enero de 1995. El Proyecto del Senado 392 propone enmendar la vigencia del programa para extenderlo hasta el 1ro. de enero de 1998. La Comisión recomienda que la vigencia se extienda hasta el 30 de junio de 1998, lo que representa que los desarrolladores tendrán seis (6) meses adicionales para iniciar la construcción de proyectos de interés social y cualificar para las exenciones provistas.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Vivienda tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo que apruebe el P. del S. 392, con las enmiendas contenidas en este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez  
Presidente  
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a Resolución del Senado 358, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Estado Libre

Asociado de Puerto Rico a transferir libre de costo a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América el Sistema de Radar Aerostato para el control del tráfico de drogas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Como parte del esfuerzo coordinado entre el Gobierno Federal y e de Puerto Rico para el control del tráfico de drogas, se asignaron a Puerto Rico la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares para la adquisición e instalación de un Sistema de Radar Aerostato conforme a la Ley Pública 100-202 del Congreso de los Estados Unidos ("Continuing Resolution - 1988"). Actualmente, el Sistema de Radar Aerostato, se opera y mantiene con asignaciones de fondos provenientes del erario público.

Mediante legislación del Congreso también se apropiaron fondos para otros aerostatos en los Estados Unidos, todos propiedad del Gobierno Federal, operados al presente por el Departamento de la Defensa a través de la Fuerza Aérea. La Fuerza Aérea posee 14 aerostatos: tres (3) en las Islas Bahamas, dos (2) en el estado de Florida, tres (3) en la costa del Golfo de México, y seis (6) en los estados que comprenden el área desde Arizona a Texas.

La operación de estos catorce aerostatos ha permitido a la

Fuerza Aérea un equipo de recursos humanos con dominio sobre la materia. Al presente, el Sistema de Radar Aerostato de Puerto Rico localizado en Lajas es el único que no pertenece al Gobierno Federal.

La operación y mantenimiento del Sistema de Radar Aerostato ha costado el erario público de Puerto Rico aproximadamente dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares anuales. Para los gastos de mantenimiento de la operación del Aerostato del presente año fiscal, fueron asignados dos millones ochocientos noventa y tres (2,893,473) dólares mediante la R.C. Núm. 56 de 12 de julio de 1993.

Reconocemos que la transferencia del Sistema de Radar de Aerostato al Departamento de Defensa es en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico. La transferencia propuesta redundará en beneficios al Pueblo de Puerto Rico. El acuerdo entre las partes habrá de salvaguardar los intereses de Puerto Rico y sus agencias de seguridad en la medida que asegurará la disponibilidad de información precisa y confiable para apoyar nuestros esfuerzos para combatir el narcotráfico. Esta transferencia no habrá de afectar adversamente el acceso a la señal que se transmite al Centro de Comando localizado en Punta Salinas, y

operado por agencias de seguridad federales y estatales dedicadas a iniciativas para combatir el trasiego de drogas.

Si por cualquier razón la Fuerza Aérea de los Estados Unidos decide no continuar con las operaciones del Sistema de Radar Aerostato o le impide acceso a la señal al Gobierno de Puerto Rico, el mismo revertiría a Puerto Rico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se autoriza al Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir libre de costo a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América el Sistema de Radar Aerostato localizado en Lajas para el control del tráfico de drogas.

Artículo 2.- El acceso a la señal de radar para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico no será afectado ni resultará en costo adicional.

Artículo 3.- Si por cualquier razón la Fuerza Aérea decide no continuar con las operaciones del Aerostato o le impide el acceso a la señal al Gobierno de Puerto Rico, el Aerostato revertirá al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego que se notifique con seis (6) meses de anticipación.

Artículo 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 358, tiene el honor de recomendar su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 358 tiene como propósito autorizar la transferencia libre de costo a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de un Sistema de Radar Aerostato propiedad del Gobierno de Puerto Rico que se ha utilizado para combatir el narcotráfico y que hasta ahora se ha operado desde una base habilitada para tal propósito en el Municipio de Lajas.

El referido Aerostato fue adquirido gracias a una asignación de doce millones de dólares (\$12,000,000.00) del Congreso de los Estados Unidos que se hizo a través de la Ley Pública 100-202 ("Continuing Resolution - 1988").

Mediante legislación federal también se apropiaron fondos para otros aerostatos en varios Estados, pero a diferencia del de Puerto Rico, todos dichos aparatos son propiedad del Gobierno Federal y son operados

por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. Son, en total, unos catorce (14) aerostatos, de los cuales tres (3) están destacados en las Islas Bahamas, dos (2) en el Estado de Florida, tres (3) en la costa del Golfo de México y seis (6) en los Estados que comprenden el área desde Arizona hasta Texas.

La experiencia ha demostrado que la Fuerza Aérea tiene los recursos y el personal técnico necesarios para la operación más eficiente y capaz de los referidos aerostatos.

Por otro lado, la operación y mantenimiento del aerostato de Lajas le cuesta al Tesoro Estatal de Puerto Rico aproximadamente dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000.00) anuales.

Para el presente año fiscal solamente, se asignaron dos millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y tres dólares (\$2,893,473.00), mediante la Resolución Conjunta Núm. 56 de 12 de julio de 1993.

La transferencia del aerostato de Lajas a la Fuerza Aérea redundará en un claro beneficio al Pueblo de Puerto Rico. No solamente habrá un ahorro considerable al erario, sino que también habrá una operación y mantenimiento eficiente del referido sistema. El acuerdo propuesto está condicionado a que la información obtenida a través de la operación del aparato esté disponible a las agencias

estatales encargadas de combatir el narcotráfico. Además, si por cualquier razón la Fuerza Aérea no puede continuar operando el Sistema de Radar Aerostato o le impide al Gobierno de Puerto Rico tener acceso a la información obtenida mediante el mismo, la propiedad del sistema revertirá al Gobierno de Puerto Rico.

En una ponencia escrita, el Secretario de Justicia endosó plenamente la medida.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendar la aprobación de la R.C. del S. 358, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rolando A. Silva

Presidente

Comisión de Gobierno"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 378, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión De lo Jurídico a realizar una investigación sobre la situación actual de los confinados



trasladados a las cárceles de los Estados Unidos por la Administración de Corrección.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se ha reseñado en los medios de comunicaciones del país, información que revela que los confinados puertorri-queños trasladados a las cárceles de los Estados Unidos están confrontando serios problemas en dichas instituciones.

Un equipo de tres funcionarios de la Administración de Corrección de Puerto Rico viajó a Nuevo México para investigar denuncias de maltrato. Según fuentes informativas estos confinados fueron maltratados en Nuevo México y cuando se quejaron de las atrocidades que estaban pasando, fueron heridos.

En Puerto Rico a estos prisioneros le demostraron videos de una cárcel en Minnesota donde iban a recibir adiestramiento y rehabilitación y por tal motivo, accedieron a ser trasladados, pero por el contrario fueron enviados a una cárcel en Nuevo México, la cual no cuenta con ningún tipo de facilidad para que estos presos sean rehabilitados.

Este Alto Cuerpo debe autorizar una investigación sobre el alegado maltrato a los confinados puertorriqueños en

Nuevo México y el por qué los mismos no fueron enviados a Minnesota donde originalmente se les prometió enviarlos.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión De lo Jurídico a realizar una investigación sobre la situación actual de los confinados trasladados a las cárceles de los Estados Unidos por la Administración de Corrección.

Sección 2.- Que se rinda un Informe antes de finalizar la 2da. Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 378 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Sección 1 línea 1:

tachar "Ordenar a la Comisión De" y sustituir por "Se ordena a la Comisión de"

Página 1, Sección 2:

tachar todo el texto y sustituir por "La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 1, Sección 3, línea 1:

tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2:

tachar "comunicaciones" y sustituir por "comunicación"

Página 1, segundo párrafo, línea 2:

tachar "Nuevo México" y sustituir por "Nuevo Méjico"

Página 1, segundo párrafo, línea 3:

después de la palabra "Según" insertar "se alega por"

Página 1, segundo párrafo, línea 4:

tachar "Nuevo México" y sustituir por "Nuevo Méjico"

Página 1, segundo párrafo, línea 5:

tachar "fueron heridos" y sustituir por "fueron nuevamente agredidos, sufriendo algunos daño corporal"

Página 1, tercer párrafo, línea 1:

tachar "le demostraron videos" y sustituir por "les mostraron cintas video magnetofónicas"

Página 1, tercer párrafo, línea 3:

después de la palabra "rehabilitación" insertar "."

Página 1, tercer párrafo, líneas 3 y 4:

tachar "y por tal motivo, accedieron a ser trasladados, pero por el contrario fueron enviados a una cárcel en Nuevo México" y sustituir por "Por tal motivo, los confinados accedieron a ser trasladados a esas facilidades carcelarias. Sin embargo, fueron enviados a una penitenciaria en Nuevo Méjico."

Página 1, cuarto párrafo, línea 3:

tachar "México" y sustituir por "Méjico"

En el Título:

Página 1, línea 1:

tachar "De" y sustituir por "de"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico declara como política pública la necesidad de darle prioridad al tratamiento de las personas que ingresan al sistema correccional de Puerto Rico.

El Sistema de Corrección forma parte del sistema de justicia criminal. Como componente importante de este sistema, la Administración de Corrección tiene la responsabilidad de contribuir a garantizar la seguridad pública mediante la custodia, tratamiento y servicios conducentes a la rehabilitación de los confinados de nuestro país.

En el Programa de Gobierno se plantea que el enfoque que debe prevalecer en este tipo de institución debe ser el de crear conciencia al confinado que su comportamiento fue equivocado y que debe superarlo para cuando salga pueda reintegrarse como ciudadano útil. Para lograr esto, se deben clasificar los confinados tomando en consideración las causas de la conducta y factores específicas de la vida de cada ofensor como medio para diseñar los enfoques que propendan cambiar su conducta.

En días recientes, la prensa del país ha revelado información en torno a los alegados

problemas que están confrontando los confinados puertorriqueños que han sido trasladados a cárceles de los Estados Unidos. Se ha señalado públicamente que los confinados que fueron trasladados a facilidades carcelarias en Nuevo Méjico, son víctimas de maltrato y agresiones físicas por parte de las autoridades correccionales.

También se alega que estos confinados fueron informados que serían trasladados a una penitenciaria en Minnesota para recibir adiestramientos y servicios para su rehabilitación. Sin embargo, fueron trasladados a cárceles que no cuentan con facilidades ni programas que contribuyan al proceso de rehabilitación.

Por la importancia que reviste un asunto de esta naturaleza, el Senado de Puerto Rico ordena que la Comisión de lo Jurídico realice una investigación en torno a la situación actual de los confinados trasladados a las cárceles de los Estados Unidos.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien. A la moción para que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿alguna objeción? Aprobado.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 392, titulado:

"Para enmendar el Inciso (f) del Artículo 2; enmendar el Inciso (a) del Artículo 4; enmendar el Inciso (e) del Artículo 5; y para enmendar el último párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, denominada "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación Vivienda", a los fines de establecer en sesenta mil (60,000) dólares el precio de venta de las unidades de vivienda de interés social y para ampliar el término de vigencia del programa creado por virtud de las disposiciones de esta Ley."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador

Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto del Senado 392.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Esta medida tiene el propósito de establecer en un máximo de sesenta mil (60,000) dólares el precio de venta máximo de las unidades de vivienda de interés social...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Sí.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, antes de que el compañero consuma su turno, si me permite hacerle una pregunta.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Entiendo, senador Delgado, que él le está informando. Después que él informe, pues procedería entonces la pregunta.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Continúe, senador Meléndez, informando la

medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay problema. El propósito de la medida es establecer en sesenta mil (60,000) dólares el precio de venta máximo de la unidad de vivienda de interés social y también, ampliar el término para que los dueños de los proyectos de vivienda puedan acogerse a los beneficios de exención de esta Ley.

Como todos sabemos, en estos momentos la Ley de coparticipación del gobierno y la empresa privada, para desarrollar y construir viviendas de interés social, fija un máximo de cuarenta mil (40,000) dólares el precio de venta. En estos momentos, en que la inflación y por otras razones, los desarrolladores de urbanizaciones, de estos proyectos de vivienda de interés social, no están construyendo vivienda de interés social, porque le es muy oneroso construir la vivienda para venderla en cuarenta mil (40,000) dólares. Evidencia de esto es la Ley 26 de coparticipación, que es de 1987 fue enmendada en el 1989 para subir el precio de treinta (30) a treinta y cinco (35); y luego en el '92 hubo que volverla a enmendar para subirlo de treinta y cinco (35) a cuarenta (40); y nosotros mediante este Proyecto, pretendemos aumentar, no a sesenta (60) sino hasta un máximo de sesenta (60) y estableciendo también que se defina lo que sería familia de ingresos bajos y moderados; y también se defina lo

que sería el reglamento y los criterios para vender la vivienda hasta un máximo de sesenta mil (60,000) dólares. Se dispone en este Proyecto que se utilizará la tabla de máximo asegurable que tiene la FHA en Puerto Rico en estos momentos, lo que establecería un precio por municipio, que no necesariamente la vivienda tiene que costar lo mismo en todos los pueblos de la Isla.

También se dispone que al fijar el precio máximo de la vivienda en cualquier municipio, si hay unas mejoras a las especificaciones de la vivienda, que el Secretario de la Vivienda pueda negociar con el desarrollador hasta un quince (15) por ciento. En ningún caso, la variación del precio máximo puede subir más de un quince (15) por ciento sobre el valor y el precio máximo establecido.

Esto se hará mediante el reglamento que a esos fines será adoptado y se establece en esta Ley por el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, por el de Vivienda y el Secretario de Hacienda. Pero también en este Proyecto se define, que el Administrador de este Programa de Vivienda, será el Secretario de la Vivienda de Puerto Rico, y no como se hacía hasta este momento, que era la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, que es una subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento.

Además, en ánimo de fomentar la construcción de

viviendas de interés social se dispone también, aumentar la exención contributiva que se le daba a los desarrolladores que era de tres mil (3,000) dólares, aumentarla hasta cinco mil (5,000) dólares. Y para esto, se habrá de hacer un reglamento también, autorizado por el Secretario de Hacienda, por el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y por el Secretario de la Vivienda. Y estos criterios serán establecidos por ellos, y a mayor precio menor será la exención. Pero en ningún caso será más de cinco mil (5,000) dólares.

Después de haber hecho la correspondiente investigación y análisis y de celebrar vistas públicas el pasado miércoles 22 de este mes de septiembre, esta Honorable Comisión le recomienda a los miembros de este Senado, que se apruebe esta medida en ánimo de beneficiar las familias de bajos recursos económicos en Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien. Muchas gracias, senador Meléndez. Ya ha pasado el turno de información. Si hay alguna pregunta relativa al informe, este es el momento entonces.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, en la exposición que nos acaba de dar el distinguido compañero,

Enrique Meléndez, él ha cubierto la contestación a la pregunta que tenía y era una relativa al Artículo 10 de esta medida, cuando habla sobre las escalas aplicables, las exenciones contributivas conforme a lo dispuesto en los Artículos 4 y 5, y él ha señalado que eso se establecerá conforme a los precios y en cada sitio donde se vayan a construir. ¿Esto es correcto, verdad, compañero?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto.

SR. TIRADO DELGADO: Y por otro lado, nosotros entendemos que esta Ley mejora substancialmente una ley existente que fue aprobada en el 1987, posteriormente enmendada en el 1990, y que la mejora y que puede abrir cause para que aquellas personas de ingresos moderados puedan obtener vivienda y puedan obtener financiamiento a través del Banco de la Vivienda y a través de la empresa privada, si es que la empresa privada entra en estos acuerdos de estos convenios con el gobierno.

Con esas observaciones, señor Presidente, anunciamos que vamos a votar a favor de la medida que está informando el querido compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida de iniciativa legislativa es una

medida importante que entendemos va a darle un impulso a la construcción de vivienda de tipo social. En estos momentos, no se está construyendo vivienda en Puerto Rico para atender la gran demanda que existe por viviendas que tengan un precio que no exceda de los sesenta mil (60,000) dólares. Esto va a ayudar a que desarrolladores privados se motiven a realizar viviendas de este tipo, toda vez de que van a tener unos incentivos contributivos. En el caso particular de esta medida, se están ampliando de tres mil (3,000) a cinco mil (5,000) dólares en término de sus ganancias sobre unidad de vivienda. Nos parece, que esto va a ayudar enormemente a que podamos cumplir con un sector de nuestra población que reclama por vivienda de este costo, de este valor.

Así que, señor Presidente, me place mucho el que este Proyecto se vaya a aprobar y quisiera agradecer al Presidente de la Comisión de Vivienda y a toda la Comisión de Vivienda que fueron tan diligentes en la tramitación de este Proyecto que cuenta con el endoso del Secretario del Departamento de la Vivienda y del propio Secretario del Departamento de Hacienda, por lo que esperamos que el mismo se pueda convertir en realidad, se apruebe en la Cámara y finalmente goce de la firma del señor Gobernador. Muchas gracias.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marco Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, para notificarle al Cuerpo que nosotros, como miembros de la delegación del Partido Popular en la Comisión de Vivienda, estuvimos en las vistas públicas y en la sesión ejecutiva donde se discutió esta medida, que es una buena iniciativa legislativa. Se le hicieron enmiendas sugeridas por el Secretario, algunas que nosotros también sugerimos en la vista. Y quiero felicitar al compañero Presidente de la Comisión de Vivienda, por el proceso en el cual analizamos esta medida y que pueda ser sometida hoy al Cuerpo, espero con el apoyo de todos los compañeros.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): A la moción del senador Meléndez, para que se apruebe el P. del S. 392, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 358, titulada:

"Para autorizar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir libre de costo a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América el Sistema de Radar Aerostato para el control del tráfico de drogas."

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Silva.

SR. SILVA: Para solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): A la moción para que se apruebe la medida...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para unas preguntas al compañero.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Acepta el turno de preguntas?

SR. SILVA: Sí, por supuesto.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, las preguntas van dirigidas a aclarar el récord legislativo, ya hemos dialogado con el compañero Rolando Silva. La primera es, para dejar claro

para el récord, ¿esto es una cesión a título gratuito solamente del equipo, el radar, del globo, nada tienen que ver los terrenos ni la estructura que hay allí?

SR. SILVA: Eso es correcto, compañero, es el equipo.

SR. FAS ALZAMORA: Bien. Señor Presidente, una segunda pregunta.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: El Gobierno de Puerto Rico en lo que se va a ceder, ¿ha invertido algún dinero o esto es solamente, precisamente el mismo equipo que por doce millones (12,000,000) dólares se adquirió con fondos federales?

SR. SILVA: Nuestra información que tenemos al alcance es que no se ha invertido como tal en mejorar el equipo. Ciertamente, se ha gastado muchísimo dinero en mantenerlo operando, los costos operacionales son altísimos y, obviamente, pues eso incluye el mantenimiento y reparaciones. Pero invertir en ponerle más tornillitos y maripositas, no, no se ha invertido más nada.

SR. FAS ALZAMORA: Una tercera pregunta, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: La pregunta sería, en el párrafo tres, que dice: "que es el único que no pertenece al Gobierno Federal", ese hecho es un hecho de detalle

histórico que nada tiene que ver -y por eso quiero que se aclare para récord- en que se pueda menospreciar la capacidad de los puertorriqueños de por sí solo poder operar esto.

SR. SILVA: No entiendo la pregunta del distinguido compañero. Es un hecho, o sea, la información es así, el único aerostato que está en manos de un gobierno estatal es el aerostato de Lajas; todos los demás están ubicados en jurisdicciones de varios estados de la Unión, los opera la Fuerza Aérea de los Estados Unidos que es la que tiene la economía de los números. O sea, que es más económico operar trece (13) que operar uno (1) en el costo unitario de operación.

SR. FAS ALZAMORA: O sea, la pregunta iba dirigida, señor Presidente, en el sentido de que es en términos de lo que es un hecho, en términos históricos de lo que es actualmente. Pero que en ningún momento pueda interpretarse eso, como que no se reconoce que el Pueblo puertorriqueño, tal como ahora, lo puede operar como lo ha estado operando.

SR. SILVA: No, compañero, no hay ninguna inferencia detrimental al ánimo colectivo del puertorriqueño.

SR. FAS ALZAMORA: Una cuarta pregunta, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante, señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA:

Compañero Rolando Silva, en vez de enmendar este Proyecto, me gustaría ver si es posible que cuando usted haga la expresión de informe, se puede dejar claro, para no tener que enmendar el Proyecto por una particularidad que me informó el compañero y que estamos en el ánimo de colaborar para que el señor Gobernador pues, pueda hacer lo que el compañero me explicó. Por lo menos, que se entienda como intención legislativa, que a más de la excepción que hay en el Artículo 3, que de no continuar las operaciones o de no darle la señal al Gobierno de Puerto Rico, pues obviamente, con una notificación de seis (6) meses, se revierte al Estado Libre Asociado el aerostato; que adicional a eso, se extienda como intención legislativa, que si alguna vez el Gobierno de Puerto Rico por las tecnologías, porque tenga la capacidad económica o por las razones que entienda correspondientes...

SR. SILVA: Que cambie el status...

SR. FAS ALZAMORA: ...puede operar en igual o mejor condición que lo que pudiera operar o interesa operar. Que en la reglamentación de contrato pueda ponerse eso, podríamos aceptar eso como la intención legislativa, dándole la prioridad siempre al Gobierno de Puerto Rico.

SR. SILVA: Fíjese, distinguido compañero, que el lenguaje mandatorio que contiene el Proyecto, específicamente a la

línea 8 de la página 12, el único momento que obligatoriamente revierte, es cuando se dan las circunstancias que expresa el Proyecto. Cualesquiera otra, como muy bien indica el compañero, son materias de contracción futura. Este Proyecto lo que hace es que autoriza la contratación con la cosa. Fíjese que el Proyecto de por sí no transfiere, meramente se da una autorización legislativa para disponer de un bien público -ciertamente valioso, aunque vino de fuentes federales-, contractualmente y ciertamente coincido totalmente con la expresión del compañero de que en un futuro no hay nada en este Proyecto que impida -y lo dejamos claro para récord de esta Sesión- que el Gobierno de Puerto Rico en un futuro pueda contratar para readquirir el título nuevamente.

SR. FAS ALZAMORA: Bien, las otras preguntas son preguntas que son materia que la compañera Mercedes Otero habrá de hacer. Así que yo no tengo más ninguna pregunta, le agradezco al compañero las contestaciones.

SR. SILVA: Por supuesto, gracias al compañero por las preguntas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para hacer unas preguntas. Anteriormente cuando se hizo el contrato de este aerostato hubo

unos cuantos compromisos, yo quisiera saber si con este Proyecto se elimina el compromiso que tenía el Gobierno con la Guardia Nacional y la Fuerza Aérea, ya de antemano, con relación con este aerostato, el contrato que se hizo por el '92.

SR. SILVA: Obviamente, cuando cambia la titularidad de la cosa, pues ya sería impropio contratar con la Fuerza Aérea, si la Fuerza Aérea es la dueña del globo. Lo de la Guardia Nacional, pues sale de la necesidad porque lo opera la Fuerza Aérea, y como bien indica el propio Proyecto, existe una obligación total y absoluta de compartir toda la data que genera el aerostato con las fuerzas de ley y orden de Puerto Rico. Si esa fuerza de ley y orden se va a canalizar a través de la Policía de Puerto Rico, como entendemos que va a ser FURA, el Departamento de Justicia o la propia Guardia Nacional que hemos visto que se está utilizando muy efectivamente en estos días, como mecanismo de control del crimen, pues eso se bregará con quien necesite la información. Así que los contratos que se hacían en base a que el ELA era el dueño del aparato, deja de tener validez porque el ELA va a dejar de ser el dueño del apartado. Sin embargo, lo que está permeado de arriba a abajo en este Proyecto, es que tendremos el mismo acceso a la información que genera el aerostato.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Y qué le va a dar Puerto Rico a cambio de esos datos que la Fuerza Aérea nos va a suministrar?, ¿la Policía le va a dar mantenimiento al aerostato?

SR. SILVA: No, no, eso es precisamente, el mantenimiento lo va a dar la Fuerza Aérea.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Todo?

SR. SILVA: Precisamente, esa es la sustancia de este Proyecto y del contrato que se autoriza mediante el mismo.

SRA. OTERO DE RAMOS: Así que ni la Guardia Nacional, ni la Policía tiene ninguna ingerencia, excepto que necesitaran alguna información y entonces se la solicitarían a la Fuerza Aérea.

SR. SILVA: Yo no creo que sea solicitada yo creo que fluirá como cuestión de récord.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Sabe usted cuál es la vida útil de este aerostato?

SR. SILVA: No tengo la más mínima idea.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo quiero clarificar, porque yo estuve en el Concejo de Seguridad cuando se discutió la cuestión esta de que no funcionaba el aerostato, y yo siento mucho orgullo de que nosotros sí pusimos ese aerostato y funcionaba; pero fue la misma Fuerza Aérea que se llevó el cable para la Florida, para hacer funcionar los federales y nos dejaron sin cable. Y por eso es que el aerostato no funcionó y yo creó que esto hay que dejarlo en

récord y nos alegramos que ahora ellos puedan tener el acceso de los otros aerostatos para que hagan funcionar el nuestro. Pero quiero indicar con la preocupación que tenía el compañero, que aquí se hizo un contrato con la General Electric, que eran personas técnicas para darle mantenimiento y no hubo ningún problema, excepto ese. Así que a mí lo único que me preocupa, y la última pregunta que voy hacer con relación a la vida que útil, que a nosotros se nos dijo que la vida útil de este aerostato no era más de cinco (5) años, por lo que me preocupa esto que dice al final del Proyecto: "Si por cualquier razón la Fuerza Aérea de los Estados Unidos decide no continuar con las operaciones del Sistema de Radar del Aerostato o le impide acceso a la señal al Gobierno de Puerto Rico, el mismo revertiría a Puerto Rico". Entonces, nos dejarían un monstruo allí, porque si la vida útil es cinco (5) años y ellos utilizan cinco (5) años y después no da resultado, pues, entonces, nos los van a pasar a nosotros, ¿a cambio de?

SR. SILVA: A cambio de nada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pues, entonces dejarnos un monstruo y lo que se invirtió tampoco lo vamos a sacar. O sea, que a mí me gustaría, si es posible, se pusiera una enmienda de que se dijera "si siempre y cuando que el aerostato..."

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senadora,

estamos en el turno de preguntas.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¡Anjá!

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Básicamente el turno de enmiendas, no entiendo que este sea el momento adecuado, yo creo que el señor Portavoz si tiene algo que decir sobre...

SRA. OTERO DE RAMOS: Voy a dejarlo dentro de la pregunta para que él lo considere.

SR. SILVA: No hay problema que termine la distinguida compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para que él lo considere como parte de las preguntas, si sería o no recomendable que se le pusiera ahí una recomendación que diga que siempre y cuando que este aerostato funcione, porque si no funciona, para qué lo queremos para atrás.

SR. SILVA: Gracias, señora senadora. Si no funciona, no estamos obligados a cogerlo para atrás. La pregunta del compañero Faz era si queríamos cogerlo para atrás, y yo estoy seguro que cuando el aerostato éste ya viejo, cansado y obsoleto, el distinguido señor Alcalde de Bayamón lo pondrá en el Parque de las Ciencias o haremos algo con él, no se preocupe.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pero lo que dice la última oración no es eso que usted dice, por eso es que me preocupa. Ojalá fuera lo que usted dice, dice "Si por cualquier razón, la Fuerza Aérea de los Estados

Unidos decide no continuar con las operaciones del Sistema de Radar Aerostato o le impide acceso a la señal al Gobierno de Puerto Rico, el mismo revertiría a Puerto Rico". Quiere decir que si...

SR. SILVA: Pues se lo damos a Ramón Luis Rivera.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...no funciona...

SR. SILVA: Si no funciona lo ponemos en el Parque de las Ciencias.

SRA. OTERO DE RAMOS: Se gastan los chavos del Pueblo.

SR. SILVA: Más de lo que se gasta ahora, que se gastan dos millones y medio de pesos y no funciona. Señor Presidente, que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): La moción...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, señor Presidente, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Hay una moción.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. SILVA: Charlie, yo cerré el debate.

SR. PEÑA CLOS: Quiero...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿De qué trata su...

SR. PEÑA CLOS: Que voy a consumir un breve turno a favor de la medida y explicaré por qué yo había decidido en el día de hoy... Señor Presidente.

SR. SILVA: Señor Presidente, señor Presidente, aunque este senador cierra el turno del debate yo no tengo problema ninguno de dar el



consentimiento, no sé si unánime, pero por lo menos de este Senador, para que el distinguido senador Peña haga su breve expresión.

SR. PEÑA CLOS: Yo agradezco...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Básicamente.

SR. PEÑA CLOS: Yo agradezco...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Estoy en disposición de resolver esto. Todavía no entiendo que se haya cerrado...

SR. PEÑA CLOS: Así es.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ... el debate, así que vamos a darle una oportunidad al compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Yo agradezco la generosidad del compañero, pero me ampara el Reglamento.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ...para que en virtud del Reglamento, consuma un turno a favor de esa medida.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante, senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Yo había decidido en el día de hoy, no levantarme a "decir ni jota". Después de haber escuchado un orador muy parecido a los que conozco... Claro, ese no es de los "diente perro" que yo escucho por allá en Cayey ni Caguas, pero se me parece en términos de la duración. Eso me

recuerda aquel líder que llevaba media hora hablando y el presidente del comité le dice: "baja, nene, que hay cuatro(4) oradores más"; y le dice "si yo estaba en el introito". Aquí nos han mandado un discurso de una hora.

Bien, la cuestión es que quería decir simplemente, señor Presidente, sin que se parezca que yo fuera una especie de ciempiés o que no tuviera madrecita porque eso es lo que acostumbran hacer la gente que ni tienen abuela ni tienen madre, darse golpes de pecho. Pero yo quiero que sepan, que este Senador fue el que bregó con el aerostato y estuve con el ex-Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, a la inauguración del aerostato allí en Lajas. Y me monté en un helicóptero por primera vez e iba muerto del miedo; y querían que me sentara frente a la puerta, sin puerta, y dije "me quedo". Bueno, me cerraron la puerta y seguí con él y con el ex-Secretario de Justicia, Héctor Rivera Cruz, Dios lo tenga en la Gloria... Y quiero decirle a los compañeros senadores, que de ese primer día después de mucho anuncio, desgraciadamente... Y no se me puede olvidar ese día porque estaba llena de periodistas, todos los periodistas que estaban allí en esa mañana tenían una especie de esparadrapo en la boca, porque estaban condenando al ex-Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, en su

lucha con la Prensa, el cuarto, el quinto, el sexto poder en Puerto Rico. Y digo esto porque no solamente recuerdo ese instante, sino que cuando se fue a inaugurar no funcionó, y no ha funcionado desde esa época. Vamos a hablar y vamos a entendernos, esta legislación le trae un beneficio al pueblo, porque nos cuesta dos millones y pico de dólares que ha invertido el pueblo de Puerto Rico para sostener un elefante blanco. No funcionó, no porque se llevaran el cable o porque el cable fuera cortado; cuando se inauguró no funcionó, se elevó unos veinte o veinticinco pies y cayó en picada, después de haber pasado por aquel edificio y una estructura con muchas vericuetos y mucha televisión; lo importante es que no funcionó, y desde esa época no ha funcionado.

Así es que nosotros no tenemos absolutamente nada que perder, obviamente el propósito y la intención del legislador puertorriqueño fue combatir el narcotráfico con la ayuda del aerostato; pero siempre hay que honrar la verdad, porque eso es lo único que hace a un hombre libre. Y si el pueblo de Puerto Rico no ha obtenido ningún beneficio de ese aerostato, ¿qué más da que el Gobierno Federal, que fue el que hizo la inversión, se lo devolvamos y que siga corriendo con los gastos? Dos millones de pesos da para algo, a pesar de que estamos en una época donde la carestía de vida se traga cualquier aumentito.

Señor Presidente, por esa razón y por otras, le he dado el apoyo a esa legislación, porque ese aerostato desgraciadamente no ha funcionado. Dios quiera que lo eleven y contribuya a buscar a esas águilas imperiales de los mares circundantes, llámese Océano Atlántico o Mar Caribe, a ver si podemos seguir combatiendo esa entrada de ese veneno que llaman las drogas. Por esa razón, señor Presidente, le digo que le di ya el voto -porque se lo di en una vista ejecutiva- a esta legislación por entender que trae un beneficio para este pueblo; economía de dos millones (2,000,000) de dólares por lo menos.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Senador Silva.

SR. SILVA: Sí. Para cerrar el debate, señor Presidente, yo creo que sería difícil mejorar las palabras del distinguido senador Peña, por lo tanto, con todo el respeto que nos merece, las hacemos nuestras y pedimos que se vote la medida en este momento.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): A la moción para que se apruebe la medida, los que estén a favor, favor de decir que sí. ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senadora Velda

González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Aquí hay abstenciones a la medida; quisiéramos hacerlas consignar.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Okey.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 378, titulada:

"Para ordenar a la Comisión De lo Jurídico a realizar una investigación sobre la situación actual de los confinados trasladados a las cárceles de los Estados Unidos por la Administración de Corrección."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 378? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar reconsideración inmediatamente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se reconsidere? No habiendo objeción, se

reconsidera. Adelante, senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para aclarar, se llamó la Resolución del Senado 378, ¿muy bien?

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe? Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala, que afecta una de las enmiendas contenidas en el informe. En la página 1, tercer párrafo después de "fueron enviados a una penitenciaría en Nuevo México" tachar el punto ".", de manera que leerá, "fueron enviados a una penitenciaría en Nuevo Méjico, la cual no cuenta con ningún", etcétera, etcétera.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna otra enmienda?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Perdón, señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. VELEZ

BARLUCEA): A las enmiendas, ¿alguna objeción a las enmiendas adicionales?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para añadir una enmienda.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Otra enmienda, adelante, senadora Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: En la Exposición de Motivos, en el segundo párrafo, la línea 2, donde dice; "un equipo de tres funcionarios de la Administración de Corrección de Puerto Rico viajó a Nuevo Méjico para investigar denuncias de maltrato", aunque en Minnesota no han ido estas personas a viajar, pero sí se ha dicho a través de la Prensa que también hubo maltrato en Minnesota, yo no sé si realmente ellos visitaron Minnesota o no, pero me parece que también esta investigación debe incluir Minnesota, ya que es otra área donde fueron estos confinados trasladados.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la información que tenemos es que estos funcionarios no fueron Minnesota, sin embargo si se lee la Sección 1ra. de la parte resolutive, claramente habla de que se investigue la situación actual de los confinados trasladados a las cárceles de los Estados Unidos, por lo cual, está comprendido Minnesota, Nuevo Méjico, cualquiera de los estados.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, pues vale la aclaración, gracias.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien. Debidamente aclarada, primeramente, ¿hay alguna objeción a las enmiendas adicionales de Sala? Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida, según ha sido enmendada? Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a la enmienda al título contenida en el informe? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Antes de solicitar que se forme un Calendario de Votación Final, simplemente quiero indicarle a los compañeros Senadores que mañana tendremos Sesión a las once (11:00 a.m.) de la mañana y que tendremos una invitada especial, que es la señora Mary Fisher, quien luego de haber hecho su condición de HIV positivo público, la señora Fisher, pues se ha unido a la lucha contra el SIDA. Va a

estar visitando Puerto Rico, invitada por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, y estará dirigiendo un mensaje especial al Senado de Puerto Rico, por lo cual solicitamos de todos los compañeros Senadores su presencia a la hora puntual de las once (11:00 a.m.) de la mañana para escuchar el mensaje que nos trae la señora Mary Fisher.

Señor Presidente, hecho este anuncio, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 393, Resolución Conjunta del Senado 358, Resolución del Senado 378; y que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a lo planteado por el señor Portavoz? Así se ordena. Señor secretario.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### P. del S. 392

"Para enmendar los Incisos (a), (d) y (f) del Artículo 2; enmendar los Incisos (a) y (d) del Artículo 4; enmendar el inciso (e) del Artículo 5; enmendar el último párrafo del Artículo 8; y para enmendar el Artículo 10 de la Ley Número 47 de 26 de junio

de 1987, según enmendada, denominada "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda", a los fines de establecer en sesenta mil (60,000) dólares el precio máximo de venta de las unidades de vivienda de interés social; establecer que el Secretario de la Vivienda tendrá la responsabilidad de implantar la fase operacional del programa creado por esta Ley; establecer las normas y criterios para disponer por reglamento el precio de venta de las unidades de vivienda de interés social; aumentar la exención sobre los ingresos derivados de la venta de viviendas a un máximo de cinco mil (5,000) dólares; establecer los asuntos que serán reglamentados en conjunto por los Secretarios de la Vivienda, de Hacienda y el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento; y para ampliar el término de vigencia del programa creado por virtud de las disposiciones de esta Ley."

R. C. del S. 358

"Para autorizar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir libre de costo a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América el Sistema de Radar Aerostato para el control del tráfico de drogas."

R. del S. 378

"Para ordenar a la Comisión

De lo Jurídico a realizar una investigación sobre la situación actual de los confinados trasladados a las cárceles de los Estados Unidos por la Administración de Corrección."

VOTACION

El Proyecto del Senado 392 y la Resolución del Senado 378, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo, Ramón L. Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Dennis Vélez Barlucea, Presidente Accidental

TOTAL.....27

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL..... 0

-----

La Resolución Conjunta del Senado 358, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo, Ramón L. Rivera Cruz, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Dennis Vélez Barlucea, Presidente Accidental.

TOTAL.....20

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado

Total..... 7

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas todas las medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se regrese al turno de Aprobación de Actas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se regrese al turno de Aprobación de Actas? Se regresa al turno de Aprobación de Actas.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ha circulado, entre los compañeros del Cuerpo, el Acta correspondiente al jueves, 23 de septiembre del '93; vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción

a que dicha acta se dé por leída y aprobada? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que en el orden de los asuntos, se vaya al turno de Relación de Proyectos de Ley radicados.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se pase al turno de Proyectos de Ley radicados?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 464

Por los señores Marrero Pérez, Valentín Acevedo y Meléndez Ortiz:

"Para reglamentar el uso de máquinas tragamonedas electrónicas; crear la Junta Interagencial; expedición y pago

de licencia estatal y de licencia especial municipal; pago de contribución por ingresos generados; asignar fondos; transferencia a los municipios; establecer penalidades y prohibiciones; y derogar el Artículo 3 de la Ley Número 11 del 22 de agosto de 1933, a fin de legalizar y reglamentar el uso de las máquinas tragamonedas electrónicas y distribuir los fondos recaudados entre la Policía Estatal de Puerto Rico, el Departamento de Educación y el Fondo General del Tesoro Estatal."

(GOBIERNO, TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y HACIENDA))

P. del S. 465 (Por Petición)

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para enmendar la sección 8 inciso A. del Artículo VI de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993 a los fines de remover la limitación a la cubierta de medicamentos por prescripción médica que obliga a los asegurados a quienes se les prescriban medicamentos a adquirirlos únicamente en las farmacias."

(SALUD Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 361

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda que otorgue título de propiedad, a las familias que residen en la Comunidad Monserrate del municipio de Santa Isabel, utilizando el mecanismo de la Ley Número 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada y para otros fines."

(VIVIENDA)

R. C. del S. 362

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a otorgarle título de propiedad, a los residentes de la Comunidad Puerto de Jobos en Guayama, utilizando el mecanismo de la Ley Número 132 del 1 de julio de 1975 según enmendada y para otros fines."

(VIVIENDA)

R. C. del S. 363

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a otorgarle título de propiedad a los residentes de las comunidades Salistral y Esteros del municipio de Salinas, utilizando el mecanismo de la Ley Número 132 de 1 de julio de 1975 según enmendada y para otros fines."

(VIVIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 406

Por la señora Otero de Ramos:

"Para solicitar a los Secretarios de Salud y de Hacienda, al Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, así como al Secretario de la Gobernación, o sus representantes autorizados, que sometan toda la información y la documentación relacionada con los nombramientos y contratos en el Departamento de Salud, desde enero de 1993 al presente."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 407

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la construcción del Desvío Sur de Dorado que le daría acceso a este Municipio con la autopista De Diego."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 408

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, realizar una investigación sobre las llamadas "Reverse Mortgages", puestas al mercado recientemente por la banca comercial."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 409

Por lo señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor César E. González Mercado por haber sido designado "Postmaster" del Servicio Postal de los Estados Unidos en el Municipio de Vieques."

(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 556

Por el señor Lugo González:

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Num. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción y reparación de calles, caminos, aceras, cunetones, encintados, barreras de seguridad y obras y mejoras permanentes, compra de equipos; y para autorizar la transferencia de fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 630

Por el señor Hernández Santiago:

"Para asignar la cantidad de mil

quinientos (1,500) dólares al Departamento de la Vivienda, Programa RED, para la adquisición de libros y material didáctico para la biblioteca establecida en la Barriada Morales del Municipio de Caguas, autorizar la transferencia y el pareo de fondos."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 666

Por el señor Hernández Santiago:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de veintisiete mil quinientos (27,500) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 32 de Caguas, autoriza el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."  
(HACIENDA)

RELACION DE MOCIONES  
DE FELICITACION,  
RECONOCIMIENTO,  
JUBILO, TRISTEZA  
O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Por el Senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Regina Velázquez Díaz y Familia, con motivo de la inesperada y sentida muerte de su amantísimo esposo Leonsio Torres Rosado.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-2 Box 12913, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el Senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Gregorio Torres Velázquez y Familia, con motivo de la inesperada y sentida muerte de su señor padre Leonsio Torres Rosado.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-2 Box 12913, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el Senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe, solicita para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíe las condolencias al Hon. José Soto, Alcalde de Canóvanas, y demás familiares a: Apartado 1612, Canóvanas,

Puerto Rico 00729, por la muerte de su querida madre doña Rosa Rivera Vda. de Soto.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, en relación a la Relación de Mociones, vamos a solicitar que se retire la última moción que aparece, que es de condolencias al señor Alcalde de Canóvanas por el fallecimiento de su amantísima madre, toda vez que ya el Senado aprobó una moción a esos efectos el pasado jueves. Por lo que solicitaríamos que esa moción sea retirada de la Relación.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se retire dicha moción?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé por leída la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se dé por leída la Relación de Mociones?

SR. TIRADO DELGADO:  
No tenemos objeción, pero antes de que se apruebe formalmente, es para informarle, y ya habíamos consultado con el compañero Navas, para que se nos permitiera ser coautor de la moción del senador Navas, expresando

condolencias al señor Gregorio Torres de Aguas Buenas por el sensible fallecimiento de su señor padre.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien. ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción, señor Presidente, pero solicitaríamos que se pueda llenar los formularios, que necesariamente no hay que hacerlo a través del sistema, porque hay el mecanismo procesal de hacerlo por escrito.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿El compañero Delgado está de acuerdo con hacerlo en forma escrita?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, ya lo habíamos hecho, lo que pasa es que teníamos la duda si en el caso de las mociones podía llenarse el mismo formulario que normalmente utilizamos para los casos de Resoluciones y Proyectos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien, pasamos entonces, nuevamente a la moción del compañero Rodríguez Colón, queremos que la repita para fines del récord.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, que no hay inconveniente alguno que el compañero sea coautor de la moción...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Estamos hablando de la última moción, ya esa ...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, que se dé por

leída la Relación de Mociones, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): A la moción del senador Rodríguez Colón para que se dé por leída, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): No hay objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que se continúe con el orden de los asuntos según especificados.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción para que se continúe con el orden de los asuntos?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se aprueba.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 556, 630 y 666 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 709 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Gobernador de Puerto Rico para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 2, inciso 1, línea 2:

Después de "ganadores y" insertar "el 7% para".

Página 2, subinciso 9(a) del inciso 1:

Eliminar el subinciso "(a)" y todo su contenido.

Página 2, subinciso (b) del inciso 1:

Redesignar el subinciso "(b)" como subinciso "(a)".

Página 2, subinciso (c) del inciso 1:

Redesignar el subinciso "(c)" como subinciso "(b)".

Página 2, subinciso (b) del inciso 6, línea 3:

Después de "ley" eliminar el



punto "(.)" e insertar "y para el mejoramiento del deporte hípico en general."

En el Título:

Página 1, línea 4:

Después de "once" eliminar el símbolo de "(%)" al número que está entre paréntesis.

Página 1, línea 4:

Después de "cuarenta" eliminar el símbolo de "(%)" al número que está entre paréntesis.

Página 1, línea 8:

Eliminar "esta legislación." y sustituir por "la Ley 83, supra, y para el mejoramiento del deporte hípico en general."

y solicita igual resolución por parte del Senado.

**SOLICITUDES DE  
INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS  
COMUNICACIONES**

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copias del informe de

intervención DB-94-1 sobre la auditoría regular de la Cámara de Representantes.

**PROYECTOS DEL SENADO Y  
DE LA CAMARA  
PARA LA FIRMA DEL  
PRESIDENTE**

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 145 y 184.

**MOCIONES**

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Relación de Proyectos, aprobada el 13 de septiembre de 1993 y que lee como enmendada, relacionado con el P. del S. 425, quisiéramos enmendar el orden en que han sido asignadas las Comisiones que han de entender en las vistas. En la Relación de Proyectos aprobada el 13 de septiembre, en la Relación que está identificada como enmendada, en la primera página está el P. del S. 425, se da cuenta del P. del S. 425. La moción es a los efectos de alterar el orden en que ha sido asignada a las comisiones para entender en las vistas públicas. Quisiéramos que, en primera instancia,

estuviese asignado a la Comisión de Agricultura.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Eso en el P. del S. 425?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Que en primera instancia esté la Comisión de Agricultura y en segunda instancia la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, y que la Comisión de Gobierno sea relevada de atender este Proyecto.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, en el momento en que se dio cuenta al Cuerpo de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, se mencionó que se había recibido de la Cámara el P. de la C. 709, procesado por la Cámara. Quisiéramos que el mismo se incluyera en asuntos pendientes en el Calendario de Ordenes Especiales de mañana.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, si me permite, ¿cuál es la medida, compañera?

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): En la primera página, orden de los asuntos

pendientes, el número 6, inciso (b), el P. de la Cámara 709. ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que en el orden de los asuntos, lleguemos al asunto identificado con el número 12.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos que se proceda según se especifica en el Reglamento sobre este asunto.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien. ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se aprueba. Aprobado.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Hay algún turno final?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nadie pidió. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que no queda ningún otro asunto ante la consideración del Cuerpo. Habiéndose completado todo el orden de los asuntos y el Calendario que había sido señalado para el día de hoy, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana, día 28 de septiembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción para que se recesen los trabajos hasta mañana, 28 de septiembre a las once de la mañana (11:00 a.m.)? ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): No habiendo objeción...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, previo a que se concluya, solicitaríamos que se comenzara mañana, una vez se iniciaran los trabajos, con un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción para que se empiecen los trabajos con un Calendario de Lectura?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien, el Senado de Puerto Rico concluye sus trabajos...

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Hay algún anuncio?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Queda algún asunto pendiente? Señor Presidente, vamos a retirar la moción del Calendario de Lectura, solamente que recesemos los trabajos hasta mañana a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción para que se retire la moción del Calendario de Lectura?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se acuerda. ¿Hay algún otro asunto, señora Portavoz?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien, no habiendo ningún otro asunto, el Senado de Puerto Rico concluye sus trabajos a las cuatro y cincuenta de la tarde (4:50 p.m.) del día de hoy.